

REGLAMENTO DE



COMPETICIÓN

TEMPORADA 2024-2025

APROBADO EN LA ASAMBLEA DEL 10 DE DICIEMBRE DE 2024

ACTUALIZACIONES TRAS REUNIÓN DE LOJA – 22/11/2024



ÍNDICE

CAPÍTULO I	8
GENERALIDADES	8
1.1 INTRODUCCIÓN	8
1.2 DEFINICIONES	8
1.3 LICENCIAS FEDERATIVAS	12
1.3.1. Normativa	12
1.3.2. Tipos de Licencias	13
1.3.3. Cambio de Titularidad de Club durante la Temporada ..	13
1.4 COMITÉ TÉCNICO DE JUECES Y OFICIALES	13
1.4.1. Componentes	13
1.4.2. Órgano de Gobierno	13
1.5.COMITÉ DE ENTRENADORES Y ENSEÑANZA	14
1.5.1. Afiliación	14
1.5.2. Documentación	14
1.5.3.Órgano de Gobierno	15
1.6. COMITÉ DE CRUCEROS	15
1.6.1 Componentes:	15
1.6.2 Órganos de Gobierno:	15
1.7. COMITÉ DE COMPETICIÓN	15
1.7.1. Componentes	15
1.7.2. Órgano de gobierno	15
1.7.3. Funciones	16
1.8.CLASES	16
1.8.1.Requisitos para constituir Clase	16
1.8.2. Secretarios de Clases	16
1.9.CATEGORÍAS	17
1.9.1.Categorías Infantil, Juvenil y Senior	17
1.9.2. Vela Olímpica	18
1.9.3. Clases Estratégicas	18
1.9.4. Edades	19
1.10. REGATAS	19
1.10.1. Normativa de la Junta de Andalucía	19
1.10.2. Reglamento de las condiciones de seguridad marítima.	20
1.10.3. Copas y Campeonatos de Andalucía.	20
1.10.4. Limitaciones Meteorológicas	24
1.10.5. Calendario Oficial de Regatas	25

1.11. MODIFICACIÓN A REGLAS DE CLASE	26
1.12. PREMIOS Y AYUDAS	26
1.13. REQUISITOS PARA EL APOYO TÉCNICO	26
CAPÍTULO II	29
DIRECTIVAS DE ORGANIZACIÓN	29
DE REGATAS OFICIALES	29
2.1. INTRODUCCIÓN	29
2.2. DIRECTIVAS PARA COPAS Y CAMPEONATOS DE ANDALUCÍA Y REGATAS CLASIFICATORIAS	29
2.2.1. Responsabilidad de la F.A.V.	29
2.2.2. Organismos Técnicos	30
2.2.3. Proyecto y Presupuesto	30
2.2.4. Organización	30
2.3. COMPETENCIAS Y OBLIGACIONES EN REGATAS OFICIALES	31
2.3.1. Regatas Reguladas	31
2.3.2. Copas, Campeonatos de Andalucía y Regatas Clasificatorias	31
2.4. SOLICITUD Y CONCESIÓN DE LAS REGATAS	32
2.4.1. Regatas Reguladas, Copas y Campeonatos de Andalucía, Campeonatos Provinciales y Regatas Clasificatorias:	32
2.5. DOCUMENTACIÓN	33
2.5.1. Generalidades	33
2.5.2. Anuncio de Regatas	33
2.5.3. Inscripciones	34
2.5.4. Instrucciones de regatas	34
2.5.5. Instrucciones de medición	34
2.5.6. Clasificaciones	34
2.5.7. Recorridos y formatos de competición	35
2.6. INFORMACIÓN METEOROLÓGICA	35
2.7. ASISTENCIA SANITARIA	35
2.8. SEGURIDAD DE BIENES	36
2.9. COBERTURA DE RIESGOS	36
2.10. ALOJAMIENTO Y MANUTENCIÓN PARTICIPANTES	36
2.11. CAMPEONATO DE ANDALUCÍA DE EQUIPOS DE CLUBES	36
2.11.1. Clases para el Campeonato de Equipos de Clubes	36
2.12. PREMIOS, TROFEOS Y PLACAS	37
2.13. PROGRAMACIÓN DE COMPETICIONES	38
ANEXO	39

IMPRESO DE SOLICITUD DE REGATAS OFICIALES	39
CAPÍTULO III.....	41
DIRECTIVAS DE RECURSOS MÍNIMOS EN CAMPEONATOS ,COPAS DE ANDALUCIA Y REGATAS CLASIFICATORIAS	41
3.1. INTRODUCCIÓN	41
3.2. REQUISITOS DE LAS INSTALACIONES:.....	41
3.3.REQUISITOS DE JUECES, ÁRBITROS Y OFICIALES DE REGATA.....	42
3.3.1.Designación	42
3.3.2. Paneles de jueces y oficiales.....	43
3.3.3. Gastos.....	43
3.4. CUADRO TÉCNICO	44
3.4.1. Dirección de regata	44
3.4.2. Comité de regata.....	44
3.4.3 Oficiales	44
3.4.4. Jueces o Juez Único de Protestas.....	45
3.5. REQUISITOS TÉCNICOS.	45
3.5.1. Embarcaciones (“Jury”)	45
3.5.2. Embarcaciones y equipos.....	45
3.5.3. Módulo Regatas de Flota.	45
3.5.4. Módulo Regatas por equipos.	47
3.5.5 Salvamento.....	48
3.5.6 Regatas de Crucero	49
3.5.7 Derechos de inscripción	49
CAPÍTULO IV.....	51
DIRECTIVAS DE LOGÍSTICA EN REGATA	51
4.1. INTRODUCCIÓN	51
4.2. APOYO EN TIERRA	51
4.2.1.Recintos	51
4.3. ALOJAMIENTO Y MANUTENCIÓN	52
4.3.1. Participantes	52
4.3.2. Jueces y Oficiales de regata	52
4.4. MEDIOS DE COMUNICACIÓN	53
4.4.1. Responsable.....	53
4.4.2. Conferencias y ruedas de prensa	53
4.4.3. Facilidades	53
4.5.PATROCINADORES Y PUBLICIDAD	53
4.5.1.Patrocinadores.....	53
4.5.2.Publicidad	53

4.5.3.Emblemas	54
4.6. ACTOS SOCIALES	54
4.6.1. Ceremonias	55
4.6.2. Atenciones	55
4.6.3. Representación	56
4.6.4. Presidencia Federativa	56
4.7. Autorizaciones	56
CAPÍTULO V	58
VELA INFANTIL OPTIMIST	58
5.1.INTRODUCCIÓN	58
5.1.1 CONCEPTO	58
5.1.2. PARTICIPACIÓN	58
5.2. CAMPEONATOS PROVINCIALES	59
5.2.1.Normativa.	59
5.3 SELECCIÓN	61
5.3.1.Plazas de club por categoría	61
5.3.2. Plazas de designación técnica y libre disposición	61
5.3.3. Número de plazas por provincias en categorías Sub13 y Sub16	62
5.4. COPAS DE ANDALUCÍA OPTIMIST	63
5.4.2. Formato de competición flota Sub16 y flota Sub13	63
5.4.3. Logística	63
5.4.4. Documentación	64
5.5.CAMPEONATO DE ANDALUCÍA	64
5.6.PERMANENCIA EN EL MAR	65
5.7.ESTABLECIMIENTO DE PUNTUACIÓN RANKING PROVINCIAL	65
CAPÍTULO VI	67
CUADROS DE CLASIFICACIÓN (“RANKING”) DESIGNACIÓN DE EQUIPOS OFICIALES.....	67
6.1. OBJETIVOS	67
6.2. CUADROS DE CLASIFICACIÓN. NORMATIVA GENERAL	67
6.2.1. Generalidades	67
6.2.2. Zonas geográficas	68
6.3. CLASIFICACIÓN Y PUNTUACIÓN DE LOS RANKING	68
6.3.1. Número de regatas	68
6.3.2.Pruebas que puntúan.	68
6.3.3.Empates	69
6.3.4.Compensación	69

6.3.5. Cierre para selección.....	69
6.4. CLASIFICACIÓN ESPECÍFICA PARA EL RANKING DE CRUCEROS DE CAMPEONATO DE ANDALUCÍA.....	70
6.4.1. Normativa	70
6.4.2. Sistema de puntuación para Regatas de Altura.....	70
6.5. PREMIOS	71
6.6. CLASIFICACIÓN DE CLUBES NÁUTICOS.....	71
6.6.1. Sistema de puntuación.....	71
6.6.2. Divisiones.....	73
6.7. DESIGNACIÓN DE EQUIPOS.....	73
6.7.1.Generalidades	73
6.7.2. Criterios de selección excepcional.....	74
6.7.3. Componentes de los equipos andaluces por cuadro clasificatorio en Copas y Campeonatos de España.	74
6.7.4. Indumentaria	76
6.7.5. Selección para el Campeonato por Equipos de Optimist..	76
6.8. CUADRO DE HONOR.....	76

CAPÍTULO I

GENERALIDADES

CAPÍTULO I

GENERALIDADES

1.1 INTRODUCCIÓN

El Reglamento de Competición es el conjunto de reglas y normas, dictadas por la Federación Andaluza de Vela (F.A.V.), por el que deben regirse las regatas incluidas en el Calendario Oficial de Regatas y éste deberá ser incluido en la relación de *REGLAS* que rigen la competición, a través de sus Anuncios e Instrucciones de Regata.

Su contenido tendrá vigencia desde el 1 de Septiembre de 2024 al 31 de Diciembre de 2025 y será aprobado por la Junta Directiva de la Federación y ratificado por la Asamblea General, a propuesta del Comité Ejecutivo. Entrará en vigor con la suficiente antelación al inicio de la Temporada.

El ámbito de aplicación de este reglamento es Andalucía.

1.2 DEFINICIONES

Antes de entrar en la propia materia del reglamento es conveniente definir los términos que a continuación se expresan:

- a) **Regata**: Competición entre barcos a vela de la misma o distinta clase. Se compone de una o varias pruebas, que pueden celebrarse en distintas modalidades.
- b) **Regata oficial**: Toda regata que figura en el Calendario Oficial de Regatas de la F.A.V.
- c) **Regatas Reguladas**: Son aquellas pruebas que se regulan por el presente Reglamento y demuestran cierta relevancia deportiva y técnica. Son publicadas en el Calendario Oficial de Regatas.
- d) **Regata internacional**: Regata en la que participen barcos con tripulantes que no tengan residencia legal en España y a la que la R.F.E.V. ha concedido, previamente, la categoría de "Internacional".
- e) **Regata abierta**: Aquella en la que se permite la participación de deportistas con licencia expedida por otras Federaciones Autonómicas u otros países.

- f) **Regata cerrada:** Aquella en la que no se permite la participación de deportistas que no tengan licencia expedida por la F.A.V.
- g) **Regata limitada:** Aquella en la que el derecho a participar está condicionado por algún sistema previo de selección.
- h) **Regata clasificatoria:** Aquella cuyo resultado se utiliza para clasificar a una tripulación para participar en otra regata.
- i) **Serie:** Conjunto de regatas cuyos resultados se agrupan para un fin determinado (selección, torneo de temporada, etc.).
- j) **Modalidad:** Tipo de competición que puede efectuarse por barcos (Vgr: flota por equipos, "match", "course", "slalom", expresión en olas, larga distancia, velocidad, "clásicos" etc.).
- k) **Calendario Oficial:** Relación de regatas y Campeonatos cuya celebración ha sido autorizada, reconocida o programada por la F.A.V.
- l) **Campeonato de Andalucía:** Regata en la que al vencedor se le otorga el título de Campeón de Andalucía de una Clase reconocida de acuerdo con el punto 1.8.RC
- II) **Ranking:** Cuadro clasificatorio autonómico que se realiza de acuerdo con el capítulo VI en función de las Clases y modalidades para la designación de Equipos Autonómicos. Una vez cerrado el Cuadro Clasificatorio con la última prueba prevista para designar la selección al publicarse en la web de la Federación, no se podrá modificar por posibles cambios en las pruebas incluidas en el mismo derivados de acciones u omisiones del Comité de Regata, del Comité de Protestas, jueces únicos y Comité de Medición.
- m) **Copa de Andalucía:** Denominación de regata reservada a aquellas Clases autorizadas por la F.A.V., según el presente Reglamento.
- n) **Campeonato Provincial:** Denominación de Regata reservada a aquellas Clases autorizadas por la F.A.V., según el presente Reglamento.
- ñ) **Técnicos:** profesionales encargados del desarrollo de:
- TD1: Técnicos deportivos en Vela Aparejo Fijo y Aparejo Libre, encargados de desarrollar los cursos de iniciación en Vela Ligera y el Windsurf, así como el perfeccionamiento en las Escuelas de Vela de los Clubes. Instructores de kiteboarding de Nivel I, desarrollan cursos de iniciación y perfeccionamiento de Kiteboarding y Wingfoil.
 - TD2: Técnicos deportivos de grado medio en Aparejo Fijo o Aparejo libre o Instructores de Kiteboarding/Wingfoil de Nivel II,

encargados de coordinar la competición y formación en Vela Ligera, Windsurf, Kiteboarding y Wingfoil, así como del desarrollo de la competición y entrenamientos de los equipos de regatistas en los clubes y la programación deportiva de los mismos.

- TD3: Técnicos Superiores en Aparejo Fijo o Aparejo Libre, Nivel III de Kiteboarding/W, dirección deportiva y coordinación de Estructura de Competición. Gerencia de instalaciones y administración.

- o) Categoría:** Subdivisión de Clase agrupada en masculina, femenina, infantil, juvenil, y categorías por edad. Para crear una categoría dentro de una Clase constituida tendrá que contar como mínimo con 10 embarcaciones o tablas compitiendo en el "Campeonato de Andalucía", a excepción de la categoría femenina, que contará con un mínimo de 5 embarcaciones o tablas.
- p) Temporada:** Tiempo comprendido entre la primera prueba puntuable para cada clase, según determine el área deportiva de la F.A.V., y la última prueba puntuable para la clasificación andaluza ("Ranking").
- q) Clase:** Conjunto de embarcaciones cuyo diseño, construcción y características, están reguladas en una Regla de Clase.
- r) Regla de Clase:** La Reglamentación técnica, incluyendo planos, esquemas y especificaciones de construcción que define las características de una Clase.
- s) Secretario Territorial de la Clase:** Cargo de confianza del Presidente de la Federación Andaluza de Vela, nombrado por éste a propuesta del colectivo de regatistas juveniles o Sénior de la Clase, o de los técnicos en el caso de las Clases Infantiles. Deberá estar en posesión de la Licencia Federativa correspondiente, con el fin de estar afiliado a la F.A.V.
- t) Concepto de "Sub" para edad:** En Andalucía se entiende que un regatista "Sub" es aquel que está por debajo de la edad que le precede, por ejemplo, "Sub 15" es el regatista que no cumple 15 años en el año natural donde compete.
- u) Regatista de Rendimiento:** Tiene certificación de regatista de Rendimiento, todo deportista federado que compite habitualmente y participa en todas las competiciones oficiales programadas de su Clase. Esta certificación tiene vigencia durante la Temporada en activo del Deportista.
- v) Regatista de Alto Rendimiento:** Tienen esta categoría todos los deportistas federados que forman parte de los programas de Rendimiento oficiales de la Junta de Andalucía y de la Federación

Andaluza de Vela, así como aquellos que son declarados como tal en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (BOJA). Esta categoría se mantendrá hasta un año después del año de su designación.

- w) **Regatistas de Alto Nivel:** Es aquél deportista federado que es declarado a tal efecto por el Consejo Superior de Deportes en el Boletín Oficial del Estado (BOE). Esta categoría se mantendrá hasta un año después del año de su designación.
- x) **Clases Estratégicas:** Son aquellas Clases designadas por la Junta Directiva para dotarlas de un estatus diferenciador y se recogen en el punto 1.9.3.
- y) **Categoría General:** No distingue categoría por sexo.
- z) **Categoría Absoluta:** Clasificación que integra las categorías masculinas y femeninas a la vez que todas las que se establecen en el apartado "o" de este punto, dentro de una clase.
- aa) **Tripulaciones de crucero y Monotipos:** Las tripulaciones de crucero y monotipos ostentaran la representación de Andalucía siempre que todos sus tripulantes estén Federados por la F.A.V.
- bb) **Regatas de Crucero de Altura:** El recorrido mínimo establecido por prueba y realizado, tendrá que tener un tramo de 30 millas como mínimo para puntuar en el Campeonato de Andalucía de Altura.
- cc) **Tripulación Mixta Crucero y Monotipo:** Para formar tripulación mixta, tendrá que haber un 50% de diferente sexo.
- dd) **Tripulación femenina:** La tripulación tiene que ser 100% de sexo femenino.
- ee) **En categorías masculina y femenina:** El sexo lo define el DNI de cada deportista y se reflejará en la Licencia Federativa correspondiente.
- ff) **Vela Adaptada:** Modalidad donde todos los participantes cumplen con las Reglas de World Sailing para poder participar en campeonatos internacionales de vela adaptada.
- gg) **Vela Inclusiva:** Es la que se hace en barcos con más de un tripulante y donde al menos el timonel tiene una discapacidad reconocida por cualquier organismo oficial.
- hh) **Programada:** Son las pruebas que constituyen un Campeonato de Andalucía de una Clase, Modalidad o Categoría que cumplió en sus

Copas y Campeonatos de Andalucía durante la temporada con los mínimos de participación establecidos en el punto 1.8.1 del R.C.

1.3 LICENCIAS FEDERATIVAS

1.3.1. Normativa

- a)** La Licencia Federativa es un documento, que acredita al deportista, será imprescindible para participar en cualquier regata a celebrar en Andalucía y tiene carácter personal e intransferible.
- b)** En las regatas en las que se inscriban deportistas sin la Licencia Federativa en vigor, la F.A.V. los considerará como no inscritos, y podrá abrir expediente informativo al Comité Organizador por si hubiera de determinar responsabilidades.
- c)** La Licencia de Técnico y Juez **NO** son válidas para participar en regatas.
- d)** La Federación editará anualmente una guía con las coberturas de los seguros y mutualidades correspondientes a los diferentes tipos de licencia.
- e)** Anualmente se editará el Reglamento de licencia que regula todos los aspectos de la misma.
- f)** La licencia de Técnico acredita como técnico TD1, TD2, TD3, NI, NII o NIII.
- g)** La Licencia de Vela Base Anual solo podrá utilizarse en Regatas Reguladas de Vela. Esta licencia tiene carácter autonómico y **solo habilita en competiciones en Andalucía**. El periodo de la Licencia de Vela Base Anual será hasta el 31 de diciembre del año de emisión. No será válida para:
 - a. Campeonatos de España
 - b. Campeonatos de Andalucía
 - c. Campeonatos Provinciales
 - d. Copas de España
 - e. Copas de Andalucía
 - f. Regatas Clasificatorias
 - g. Regatas internacionales
 - h. Regatas de Altura de Crucero
 - i. Torneos de Wingfoil y KiteLa Licencia de Vela Base Semanal y/o Mensual no podrá ser usada en competiciones de ningún tipo.

1.3.2. Tipos de Licencias

- Licencia de Competición
- Licencia de Vela Base
- Licencia de Juez(Jueces, Oficiales, medidores)
- Licencia de Técnico (Instructores, Entrenadores)
- Licencia de Directivo

1.3.3. Cambio de Titularidad de Club durante la Temporada

- a)** La F.A.V. sólo autorizará el cambio de Club en el año a aquellos deportistas que lo soliciten por escrito y cumplan los siguientes requisitos:
- No existir ningún acuerdo, convenio o contrato que lo vincule con el Club que abandona.
 - No existir sanción o expediente sancionador por el Club que abandona.
 - Certificado del Club que abandona, donde se autoriza el cambio o baja del mismo.
 - Abonar nuevamente el importe de la Licencia Federativa.
- b)** La F.A.V. solicitará, por escrito, a los clubes afectados que informen, en un plazo de 48 horas, si tienen alguna objeción a la tramitación de cambio de Club.
- c)** El cambio de titularidad a principio de año no requerirá la autorización del Club, siempre que no se esté en posesión de la licencia del año en curso. Este cambio se podrá efectuar desde la apertura de la campaña a principios de diciembre.
- d)** La Licencia de Vela Base Anual no se puede cambiar una vez sea emitida y solo se podrá sustituir por una licencia de competición. Se tendrá que abonar íntegramente la licencia de competición.

1.4 COMITÉ TÉCNICO DE JUECES Y OFICIALES

1.4.1. Componentes

Para formar parte del Comité Técnico de Oficiales y Jueces de Regata hay que cumplir los siguientes requisitos:

- Tener los títulos de Oficial o Juez de Regata.
- Tener la Licencia de Juez en vigor.

1.4.2. Órgano de Gobierno

El órgano de gobierno del Comité Técnico de Jueces y Oficiales de Regata, está compuesto por:

- Presidente de la Federación
- Director Técnico
- Asesor de Competición
- Asesor de Reglamento
- Secretaria

1.5.COMITÉ DE ENTRENADORES Y ENSEÑANZA

1.5.1. Afiliación

- El estamento de Entrenadores está compuesto por Entrenadores e Instructores TD1, TD2 y TD3 o Nivel 1, Nivel 2 y Nivel 3 de Kiteboarding y Wingfoil.
- Para poder ejercer como técnico, en cualquiera de sus modalidades es imprescindible estar en posesión de la Licencia de Técnico en vigor.
- Los técnicos afiliados a esta Federación recibirán puntual información sobre los aspectos de la competición y docencia de su interés.
- Para ejercer como técnico en cursos de Formación de Iniciación y Perfeccionamiento en las Escuelas de Vela de los clubes es **obligatorio** contar con el TD1 (Técnico Deportivo en Vela Aparejo Fijo y Aparejo Libre o Instructor de Kiteboarding/Wingfoil N-I)
- Para ejercer de entrenador o dirigir un equipo de competición de vela en cualquiera de sus modalidades, es obligatorio contar con el TD2, NII, TD3 o NIII y estar incluido en la lista oficial de Técnicos Acreditados publicado en la web oficial:
 - Para Vela Ligera: TD2 o TD3 - Técnico Deportivo en Vela Aparejo Fijo
 - Para Windsurf y Wingfoil: TD2 o TD3 – Técnico Deportivo en Vela Aparejo Libre
 - Para Kiteboarding/Wingfoil: Técnico Deportivo de Nivel II o Nivel III.

1.5.2. Documentación

Todos los Técnicos deben tener al día el Carné de su titulación, la correspondiente ficha de titulaciones técnicas y la licencia federativa del año en curso.

1.5.3. Órgano de Gobierno

El órgano de gobierno del Comité de Entrenadores y enseñanza está compuesto por:

- Presidente de la Federación
- Vocal de Técnicos
- Vocal Dirección Técnica

1.6. COMITÉ DE CRUCEROS

1.6.1 Componentes:

Forman parte del Comité de Cruceros:

- Los Clubes que organizan pruebas del Campeonato de Andalucía de Crucero.
- Armadores andaluces participantes en las pruebas del Campeonato de España de Crucero que se celebren en Andalucía.
- Los oficiales de Regata y medidores del Campeonato de Andalucía de Crucero.
- Los Técnicos Federativos.

1.6.2 Órganos de Gobierno:

- **Presidente:** Presidente de la Federación Andaluza de Vela.
- **Vicepresidente:** Vocal de Crucero Zona Atlántica
- **Vicepresidente:** Vocal de Crucero Zona Mediterránea
- **Coordinador:** Director Técnico.
- **Vocales:** Representante de Armadores.
Representante de Medidores.
Representante de Oficiales de Regata.
Representante de Clubes.

1.7. COMITÉ DE COMPETICIÓN

1.7.1. Componentes

- El Director Técnico de la F.A.V.
- Un Juez Nacional o Territorial de Regatas.
- Un Técnico Superior en Vela TD3

1.7.2. Órgano de gobierno

- **Presidente:** Director Técnico de la F.A.V.
- **Vocal 1:** Técnico TD3
- **Vocal 2:** Juez de Regatas

1.7.3. Funciones

Interpretar y resolver los asuntos relacionados con el cumplimiento de las competencias de este reglamento, velar por su correcta aplicación y dictar cuantas resoluciones se estimen para el desarrollo y aplicación del mismo. Las resoluciones adoptadas podrán ser recurridas en primera instancia al Juez Único de Disciplina Deportiva de la Federación Andaluza de Vela.

Autorizar modificaciones de cambio de fecha, programación y sede de las Regatas Oficiales por causas de fuerza mayor.

Nombramientos de jueces, oficiales y cuadros técnicos en Competiciones Oficiales y aprobación de los Anuncios e Instrucciones de Regata.

1.8. CLASES

1.8.1. Requisitos para constituir Clase

Los diversos deportistas agrupados en torno a un modelo de embarcación tienen que cumplir, para constituir Clase, las siguientes condiciones:

- a)** Celebrar la Copa de Andalucía cumpliendo con los requisitos mínimos de participación establecidos.
- b)** Una vez demostrada durante dos temporadas la implantación de dicha Clase en territorio andaluz, se podrá realizar el Campeonato de Andalucía.
- c)** Darle validez con una participación mínima de 10 embarcaciones pertenecientes al menos a dos Clubes Andaluces.
- d)** Para las clases olímpicas se establece un mínimo de tres embarcaciones pertenecientes al menos a un club de Andalucía.

1.8.2. Secretarios de Clases

Los colectivos de regatistas agrupados en Clases tendrán un portavoz, de acuerdo con la definición recogida en el punto 1.2 ("s") del Capítulo I de este Reglamento, el Secretario de Clase actuará como órgano consultivo ante el Área Deportiva de la Federación.

Las funciones de los Secretarios de Clase son las siguientes:

- Ser interlocutor entre los regatistas y la F.A.V., transmitiendo las sugerencias que reciba e informándoles sobre las gestiones realizadas.
- Ayudar a coordinar las competiciones.

- Cualquier gestión que le encomiende la F.A.V., en lo que respecta a los aspectos de comunicación entre las Asociaciones de propietarios nacionales de su Clase.
- Cumplir la política deportiva emanada de los órganos de gobierno de la Federación Andaluza de Vela.
- Velar por el cumplimiento de este Reglamento de Competición.

1.9.CATEGORÍAS

1.9.1.Categorías Infantil, Juvenil y Senior

La F.A.V., reconoce las siguientes categorías, con las clases que se indican para cada una de ellas:

INFANTIL

Para deportistas con edades comprendidas entre 8 y 14 años, que NO cumplan los 15 años antes del 31 de diciembre de 2025 y que estén en posesión de la Licencia Infantil.

- OPTIMIST Sub.11 (Masculino)
- OPTIMIST Sub.11 (Femenino)
- OPTIMIST Sub.13(Masculino)
- OPTIMIST Sub.13 (Femenino)
- TECHNO 293 OD Sub.15 (Masculino)
- TECHNO 293 OD Sub.15 (Femenino)

JUVENIL

Para deportistas con edades comprendidas entre 15 y 18 años o que NO cumplan los 19 años antes del 31 de diciembre de 2025 y que estén en posesión de la Licencia Juvenil.

- OPTIMIST Sub. 16 (Masculino)
- OPTIMIST Sub. 16 (Femenino)
- ILCA 4 Sub. 16 (Masculino)
- ILCA 4 Sub. 16 (Femenino)
- ILCA 4 Sub. 18 (Masculino)
- ILCA 4 Sub. 18 (Femenino)
- ILCA 6 Sub. 19 (Femenino)
- ILCA 6 Sub. 19 (Masculino)
- TECHNO 293 OD Sub. 17 (Femenino)
- TECHNO 293 OD Sub. 17(Masculino)
- IQFoil Sub. 17 (General)
- IQFoil Sub. 19 (Masculino)
- IQFoil Sub. 19 (Femenino)
- 420 Sub. 17 (General)
- 420 Sub. 19 (General)

SÉNIOR

Para deportistas con **Licencia Sénior o Juvenil.**

- SNIPE (Absoluto)
- PATÍN (Absoluto)
- CATAMARÁN (Absoluto)
- RADIO CONTROL(Absoluto)
- CRUCERO (Absoluto)
- ILCA 6 (General)
- RACEBOARD (General)
- RACEBOARD Sub. 21 F
- RACEBOARD Sub. 21 M
- J-80 (Absoluto)
- KITEBOARDING(Absoluto)
- Hansa individual (Absoluto)
- Wing Foil Masculino
- Wing Foil Femenino
- 420 (General)

1.9.2. Vela Olímpica

Para deportistas con **licencia juvenil o sénior.**

- ILCA 7 (Masculino)
- ILCA 6 (Femenino)
- IQFoil (Masculino)
- IQFoil (Femenino)

1.9.3. Clases Estratégicas

Las Clases Estratégicas con sus categorías son:

Vela Infantil	
Optimist	Sub13
Optimist	Sub16
Techno	Sub15
ILCA 4	Sub 16
Vela Juvenil	
Techno	Sub17
ILCA 4	Sub18
420	Sub17
420	Sub19
ILCA 6	Sub19
ILCA 6 Femenino	Sub21

ILCA 7	Sub21
IQFoil	Sub17
IQFoil	Sub19
IQFoil	Sub23
Raceboard	Sub21
Vela Senior	
ILCA 6	Femenino
ILCA 7	Masculino
IQFOIL	Masculino
IQFOIL	Femenino

1.9.4. Edades

Los deportistas con edades inferiores a las exigidas en cada categoría, podrán competir en categorías superiores.

1.10. REGATAS

1.10.1. Normativa de la Junta de Andalucía

La Consejería de Cultura y Deporte de la Junta de Andalucía, establece lo siguiente:

1. Las federaciones deportivas andaluzas, de conformidad con lo previsto en el artículo 57 de la ley 5/2016 del 19 de julio, del Deporte, ejercen, por delegación, funciones públicas de carácter administrativo, actuando, en este caso, como agentes colaboradores de la Administración autonómica andaluza.
2. Bajo los criterios, tutela y control de la Consejería de Cultura y Deporte, las federaciones deportivas andaluzas ejercen, por delegación, las siguientes funciones públicas de carácter administrativo:
 - a) Calificar y organizar, en su caso, las actividades y competiciones oficiales de ámbito autonómico.
 - b) Expedir licencias deportivas para participar en competiciones y actividades oficiales.
 - c) Asignar, coordinar y controlar la correcta aplicación que sus asociados den a las subvenciones y ayudas de carácter público concedidas a través de la Federación.
 - d) Ejercer la potestad disciplinaria en los términos que establezcan sus respectivos Estatutos y Reglamentos, así como la normativa que le sea de aplicación.
 - e) Ejecutar, en su caso, las resoluciones del Comité Andaluz de Disciplina Deportiva.
 - f) Cualquier otra prevista reglamentariamente

3. En los supuestos previstos en las letras a), b) y c) del apartado anterior, las federaciones deportivas andaluzas podrán encomendar a terceros actuaciones materiales relativas a dichas funciones.
4. En ningún caso podrán las federaciones deportivas andaluzas delegar, sin autorización del Secretario General para el Deporte, el ejercicio de las funciones públicas delegadas. La autorización solo podrá concederse en relación con aquellas funciones que, por su propia naturaleza, sean susceptibles de delegación

Por tanto los Campeonatos y Copas de Andalucía tanto de Vela Ligera, como las regatas puntuables de Cruceros para el Campeonato de Andalucía de esta clase, son actividades y competiciones oficiales de ámbito autonómico, rigiéndose por tanto por las competencias asignadas a esta Federación Andaluza de Vela.

1.10.2. Reglamento de las condiciones de seguridad marítima.

- a) Atender y guardar el Real Decreto 62/2008 de 25 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de las Condiciones de Seguridad Marítimas de la navegación y de la vida humana en la mar, aplicables a las pruebas náuticas deportivas (BOE nº 33 de 7 de febrero de 2008)
- b) Elegibilidad: en competiciones de las clases Optimist, Techno, ILCA 4, ILCA 6 Sub 19 e iQFOiL Sub 17 y Sub 19, es **imprescindible** que cada club designe a un entrenador habilitado con neumática por cada 8 regatistas. Se permite la asignación de máximo 4 regatistas que pudieran exceder el número permitido de 8, siempre y cuando esto sea comunicado tanto por parte del club que excede como el club que se responsabiliza los regatistas en un plazo de 24h antes del comienzo de la regata.
Los clubes que no alcancen el máximo, podrán compartir neumática siempre que no superen 8 regatistas entre ambos. La comunicación se realizará por escrito tanto a la organización de la regata como al área técnica de esta Federación a través del email info@fav.es
- c) El resto de clases, en cumplimiento del RD 60/2008, tendrán que contar con una embarcación de rescate por cada 10 embarcaciones o tablas.

1.10.3. Copas y Campeonatos de Andalucía.

Son regatas oficiales de ámbito autonómico que pueden celebrarse para todas las Clases que hayan sido reconocidas por la F.A.V. Serán establecidas y autorizadas por la Federación. Además, para Campeonato tendrán que cumplir con el punto 1.8 y 1.9 de este Reglamento (RC).

a) Limitaciones:

Se considerarán regatas limitadas y cerradas para la Clase "Optimist" y solo cerrada para el resto de las clases. No obstante, para las regatas

cerradas, la Federación tiene la potestad de invitar a otras tripulaciones siempre en casos muy específicos, o declarar la regata abierta a excepción de la clase Optimist.

- i. Pueden celebrarse Copas y Campeonatos de Andalucía cuya participación esté reservada a categorías concretas de deportistas (juveniles, "masters", escuela de vela, etc.).
- ii. Para dar validez a una Copa o Campeonato programado y anunciado en el calendario oficial hay que contar con tres participantes en línea de salida como mínimo, en una de las pruebas.
- iii. Se programarán con un mínimo de cuatro pruebas o dos series, una de las cuales deberá completarse para que pueda otorgarse el título de vencedor.
- iv. Los derechos de imagen y patrocinio de las Copas y Campeonatos de Andalucía, son de la Federación Andaluza de Vela que comunicará al Club el patrocinador principal de las mismas, para incluirlos en todos los programas y áreas de organización de la Regata e impedir incompatibilidad con los patrocinadores del Club.

b) Título de Campeón de Andalucía

- i. Las clases reconocidas y que cumplan con los mínimos de participación establecidos, de acuerdo con el punto 1.8 (R.C.) tienen derecho a celebrar Campeonatos de Andalucía, bien en categorías concretas o de forma agrupada, según decida la F.A.V. Pueden otorgarse los siguientes títulos:
 - Campeón de Andalucía Absoluto.
 - Campeón de Andalucía General.
 - Campeón de Andalucía de categoría infantil y juvenil al vencedor, o mejor clasificado entre los deportistas que no superen la edad fijada por la Federación.
 - Campeona de Andalucía, a la vencedora o mejor clasificada entre las deportistas cuya tripulación esté integrada exclusivamente por mujeres.
 - Campeón de Andalucía al vencedor de otras modalidades reconocidas.
- ii. La F.A.V. puede establecer, en función del interés deportivo general, otros Campeonatos de Andalucía, tales como:
 - Campeonatos de una determinada categoría según la edad u otras circunstancias especiales.
 - Campeonatos resultantes de la combinación de distintas modalidades, clases o incluso, deportes distintos.

- Campeonatos para una determinada modalidad (equipos, "match").
- iii. Se establece un mínimo de 10 embarcaciones participantes, afiliadas a la Federación Andaluza de Vela, en el Campeonato de Andalucía para solicitar títulos de Campeón de Andalucía de una Clase establecida. Para las clases estratégicas bastará con 6 embarcaciones participantes afiliadas a la F.A.V., 3 en clases olímpicas y para las categorías femeninas 5 embarcaciones o tablas.
- iv. Para modalidades dentro de una categoría establecida en el punto 1.9. se tendrá que alcanzar un mínimo de 10 participantes, a excepción de las clases Estratégicas, donde serán 6 y las olímpicas con 4.

c) Limitaciones:

- i. Los Campeonatos y copas de Andalucía de vela ligera son cerrados y/o considerados como limitados. Sin embargo, la Federación podrá declarar un Campeonato o Copa como abierta. En este caso se determinará, si ha lugar, el número máximo de tripulaciones de otras Territoriales o extranjeras. Éstas, para participar, abonarán un cánon de 25€ a través de la plataforma Sailti de la Federación o del Club si el mismo dispone de su propia plataforma. Podrá también autorizar, en una regata cerrada, la participación esporádica de regatistas invitados que no tendrán derecho al título de Campeón de Andalucía, ni puntuará para los Ranking Andaluces y que abonarán el cánon de 25€ para poder participar.
- ii. En las pruebas del Campeonato de Andalucía de Cruceros en sus distintas modalidades **no se podrán celebrar paralelamente competiciones de "promoción"** que conlleven la participación de regatistas sin licencia federativa de competición anual.
- iii. En clase Optimist no podrán participar deportistas no afiliados a la F.A.V. y previamente seleccionados, a excepción de los Provinciales, Regatas Clasificadoras y Campeonatos de Andalucía de Aguas Interiores.

d) Programación:

Se programarán con un mínimo de cuatro pruebas o dos series (en regatas de grupo), una de las cuales deberá completarse para que pueda otorgarse el título de Campeón o validar una copa.

La Junta Directiva de la F.A.V. adecuará esta previsión a las peculiaridades propias que puedan presentar ciertos Campeonatos.

e) Validez de un Campeonato o Copa Programada:

Para dar validez a un campeonato o Copa programada de acuerdo con el punto 1.2 (hh) del R.C. y anunciada en el Calendario Oficial tendrá que

contar con tres embarcaciones llegadas como mínimo de afiliados a la Federación Andaluza, a excepción de las Regatas de Altura de Cruceros.

f) Requisito:

- i. EN CAMPEONATOS DE ANDALUCÍA SOLO ES OBLIGATORIO LA LICENCIA FEDERATIVA EXPEDIDA POR LA FEDERACIÓN ANDALUZA DE VELA Y D.N.I. O NIE, si no se establecen otros criterios en el presente Reglamento.
- ii. Las Reglas de la clase que obliguen a estar en posesión de la tarjeta de la clase, certificado de medición, etc., quedan modificadas por esta norma.
- iii. En caso de invitación de deportistas de otras territoriales o países, y en el caso de declarar la Regata Abierta, la Licencia obligatoria será la de su Territorial o Federación Nacional correspondiente, teniendo que tener seguro de accidente y Responsabilidad Civil en la misma cuantía que la Licencia andaluza.

g) Derechos de imagen y patrocinio:

Los derechos de imagen y patrocinio de los Campeonatos y Copas de Andalucía, son de la Federación Andaluza de Vela que comunicará al Club el patrocinador principal de las mismas, para incluirlos en todos los programas y áreas de organización de la Regata e impedir incompatibilidad con los patrocinadores del Club.

h) Campeonato desierto:

Cuando un Campeonato de Andalucía queda desierto por imposibilidad de celebrar las pruebas programadas, este se podría trasladar a la siguiente Copa de Andalucía de la Clase afectada dentro del mismo año natural.

i) Regatas Clasificadoras:

El Área deportiva de esta federación Andaluza de Vela determinará las regatas clasificatorias para una clase determinada que formara parte del Ranking Andaluz de la Clase. Estas Regatas son abiertas y no limitadas. El formato, calendario y número de pruebas será determinado por el Área Deportiva de la Federación.

j) Invalidación de Regatas:

La F.A.V., a través de su *Comité de Competición*, puede determinar la invalidación de Copas y Campeonatos o alguna prueba de las regatas oficiales, cuando exista manifiesta demostración de que se han incumplido las condiciones y reglas de este reglamento que aquí se determinan.

1.10.4. Limitaciones Meteorológicas

Intensidades medias de viento para desarrollo de las regatas oficiales en sus diferentes clases y categorías. Estas intensidades son máximas con viento mantenido y con rachas no superiores a 4 nudos sobre la intensidad máxima.

Clases	Aguas Abrigadas		Aguas Abiertas	
	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo
Vela Infantil				
Clase Optimist Sub 13	4 nudos	20 nudos	4 nudos	18 nudos
Clase Techno Sub 15	4 nudos	20 nudos	4 nudos	18 nudos
Clase Techno Sub 13	4 nudos	16 nudos	4 nudos	14 nudos
Vela Juvenil	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo
Clase Optimist Sub 16	4 nudos	24 nudos	4 nudos	21 nudos
Clase Techno Sub 17	6 nudos	24 nudos	6 nudos	21 nudos
Clase ILCA 4 Sub 18	4 nudos	24 nudos	4 nudos	21 nudos
Clase IQFoil Sub 19	6 nudos	30 nudos	6 nudos	24 nudos
Vela Senior	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo
Clase Snipe	4 nudos	24 nudos	4 nudos	21 nudos
Clase Patín	4 nudos	24 nudos	4 nudos	21 nudos
Clase Catamarán Clase A	4 nudos	20 nudos	4 nudos	18 nudos
Clase Catamarán F-18	4 nudos	20 nudos	4 nudos	18 nudos
Clase Raceboard	6 nudos	27 nudos	6 nudos	24 nudos
Clase ILCA	4 nudos	27 nudos	4 nudos	24 nudos
Clase 420	4 nudos	27 nudos	4 nudos	24 nudos
Clase Europa	4 nudos	24 nudos	4 nudos	22 nudos
Formula Windsurfing	9 nudos	27 nudos	9 nudos	24 nudos
Kiteboarding Expression	12 nudos	36 nudos	12 nudos	33 nudos
Fórmula Kite	6 nudos	27 nudos	6 nudos	24 nudos
2.4 mR	4 nudos	22 nudos	4 nudos	18 nudos
J-80	6 nudos	27 nudos	6 nudos	24 nudos
Cruceros	6 nudos	33 nudos	6 nudos	27 nudos
Funboard	12 nudos	40 nudos	12 nudos	33 nudos
Hansa 303	4 nudos	18 nudos	4 nudos	16 nudos
Hobbie	4 nudos	20 nudos	4 nudos	18 nudos
Open Foil	6 nudos	30 nudos	6 nudos	24 nudos
Vela Olímpica	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo
Clase 470	6 nudos	27 nudos	6 nudos	24 nudos
Clase FINN	6 nudos	27 nudos	6 nudos	24 nudos
RS:X	6 nudos	27 nudos	6 nudos	24 nudos
49er	6 nudos	21 nudos	6 nudos	18 nudos
49 Fx	6 nudos	21 nudos	6 nudos	18 nudos
Nacra	6 nudos	24 nudos	6 nudos	21 nudos
ILCA 6	4 nudos	27 nudos	4 nudos	24 nudos
IQFoil	6 nudos	30 nudos	6 nudos	24 nudos

Wing Foil	10 nudos	35 nudos	10 nudos	30 nudos
-----------	----------	----------	----------	----------

NOTA: La máxima se entiende en intensidad mantenida o rachas constantes medidas en los instrumentos de Comité de Regata.

Estos parámetros son de obligado cumplimiento y sólo podrán modificarse con la autorización de la F.A.V. o por prescripciones de las Reglas de la Clase.

1.10.5. Calendario Oficial de Regatas

a) Edición

El Calendario Oficial de Regatas de Andalucía será publicado por la F.A.V. en Enero de cada año.

b) Composición

Se incluirán en el Calendario:

- Campeonatos de Andalucía.
- Copas de Andalucía.
- Campeonatos y Copas de España organizados en Andalucía.
- Regatas Reguladas
- Regatas de Alto Nivel que se celebren en Andalucía.
- Campeonatos internacionales organizados en Andalucía.
- Regatas Clasificatorias

c) Modificación

A propuesta de los clubes el Comité de Competición modificará o adaptará en Calendario por causas de fuerza mayor.

d) Solicitudes

Para incluir una regata en el Calendario Oficial, la correspondiente solicitud debe tener entrada en la F.A.V.:

- **Clases Estratégicas:** antes del 1 de septiembre del año anterior, excepto Campeonatos Provinciales.
- **Resto de clases:** antes del 1 de noviembre del año anterior.

e) Coincidencia de fechas

La F.A.V. coordinará la programación del Calendario para evitar, siempre que sea factible, la coincidencia de fechas entre pruebas. En caso de coincidir las fechas, la Federación arbitrará según categoría, antigüedad y consolidación de cada una de las pruebas en cuestión.

f) Compromiso

Los Clubes Náuticos y Asociaciones, para el desarrollo de las regatas incluidas en el Calendario, se comprometen a cumplir la parte expositiva que les afecte de este Reglamento y están obligados a firmar el documento a tal efecto remitido por la F.A.V.

1.11. MODIFICACIÓN A REGLAS DE CLASE

Quedan modificadas todas las reglas de Clase que entren en conflicto con este Reglamento de Competición y especialmente las siguientes:

- a)** En Regatas clasificatorias de Andalucía no es obligatoria la Tarjeta de Clase, a no ser que se prevea otra cosa. Las clases Optimist e ILCA, al ser clases con número clausus en competiciones nacionales deben tener la Tarjeta de Clase obligatoriamente en todas las competiciones oficiales.
- b)** En la Clase Ilca se autoriza el uso de vela y mástil de otra marca siempre que cumpla con las medidas y materiales de construcción establecidos por la Clase.
- c)** En crucero el sellado de las velas no es necesario si las velas cumplen con los parámetros del certificado de medición.
- d)** En crucero a dos se permite el piloto automático en casos de emergencia.
- e)** Se autoriza el uso de Piloto Automático en maniobras de regatas de crucero en "Solitario" y "A Dos".

1.12. PREMIOS Y AYUDAS

La Federación tiene instituidos diferentes tipos de Premios y Ayudas que se recogen en este reglamento.

Para poder optar a alguna de ellas, los deportistas tendrán que cumplir con los requisitos establecidos particularmente en cada caso, y como requisito general, para hacer efectivo el Premio o la Ayuda, tendrán que estar afiliados a esta Federación tanto durante la temporada que se produce el Premio o Ayuda, como la temporada donde se hacen efectivos los Premios o Ayudas.

1.13. REQUISITOS PARA EL APOYO TÉCNICO

- a)** En competición y entrenamiento es obligatorio para todos los clubes que sus técnicos cuenten con el TD2, o se encuentren matriculados en el Curso de Técnicos en Vela de Grado Medio impartido por la Federación Andaluza de Vela, en cuyo caso actuará en prácticas mientras cursa la formación.

- b)** Mensualmente se publicará en el Tablón de Anuncios de la web oficial de la Federación Andaluza de Vela la lista de Técnicos acreditados en Andalucía para actuar como entrenadores en las competiciones oficiales.

1.14. MODIFICACIÓN DE FECHAS Y/O SEDES

Cuando por causa mayor o renuncia del Club Organizador se tenga que modificar el Calendario o programa de una Regata Oficial, el "Comité de Competición" autorizará el cambio de fecha o sede. Estas modificaciones serán ratificado por Junta Directiva y, si es posible, por la Asamblea General.

CAPITULO II

DIRECTIVAS DE ORGANIZACIÓN DE REGATAS OFICIALES

CAPÍTULO II

DIRECTIVAS DE ORGANIZACIÓN DE REGATAS OFICIALES

2.1. INTRODUCCIÓN

Las presentes normas tienen por finalidad determinar las condiciones que deben cumplir los Clubes o Entidades que deseen organizar una Regata Oficial.

Estas Directrices serán de aplicación, con las correspondientes adaptaciones derivadas del compromiso de la Federación en la Organización de los Campeonatos de Andalucía, Copas de Andalucía, Regatas clasificatorias, Campeonatos Provinciales y Regatas Reguladas.

Los Campeonatos y Copas de Andalucía son organizados por la Federación por delegación de la Consejería Cultura y Deporte de la Junta de Andalucía en colaboración con los Clubes afiliados. Los Campeonatos provinciales los organizan los Clubes afiliados por delegación de la Federación Andaluza de Vela. Las Regatas puntuables serán organizadas conjuntamente entre Clubes afiliados y Federación Andaluza de Vela.

La F.A.V. podrá dictar otras normas que resulten necesarias para la mejor organización y desarrollo de los eventos.

Las Regatas Reguladas solo pueden ser organizadas por Clubes afiliados a la Federación Andaluza de Vela.

2.2. DIRECTIVAS PARA COPAS Y CAMPEONATOS DE ANDALUCÍA Y REGATAS CLASIFICATORIAS

2.2.1. Responsabilidad de la F.A.V.

Las Copas, Campeonatos de Andalucía y regatas clasificatorias son responsabilidad de la F.A.V., por delegación de la Consejería de Cultura y Deporte de la Junta de Andalucía, quien podrá:

- Organizarla directamente.
- Organizarla en colaboración con clubes afiliados u otras instituciones o entidades relacionadas con el deporte.

2.2.2. Organismos Técnicos

En las Copas, Campeonatos de Andalucía y regatas clasificatorias se constituirán los siguientes organismos técnicos, cuyos miembros serán designados por la F.A.V, la Federación podrá delegar en algunos casos la designación de los mismos.

- a) *DIRECCIÓN DE LA COMPETICIÓN*, responsable de la dirección técnica del evento.
- b) *COMITÉ DE REGATAS*, cuyo Presidente puede ser el director de la competición u otra persona, y sobre el que recaerá la responsabilidad de la dirección de las pruebas en el agua, admisión de inscripciones y gestión de resultados.
- c) *COMITÉ DE PROTESTAS O JUEZ ÚNICO*
- d) *ARBITROS*, cuando se use el juicio directo en el agua.
- e) *COMITÉ DE MEDICIÓN*, responsable de verificar la adecuación a las reglas de los barcos participantes.
- f) *DELEGADO TÉCNICO*. La F.A.V. puede nombrar un Delegado Técnico responsable de velar por el cumplimiento de la normativa. Tendrá autoridad para supervisar la competición y estará facultado para tomar decisiones en las que estén implicadas cuestiones de trascendencia para la política federativa y el Campeonato.

2.2.3. Proyecto y Presupuesto

Las entidades co-organizadoras de los Campeonatos de Andalucía, Copas de Andalucía y Regatas Clasificatorias presentarán un proyecto de organización, en el que se incluirá el presupuesto, que será negociado con la F.A.V. dentro del marco establecido en el presente Reglamento.

Dentro de los dos meses siguientes a la finalización de la regata la F.A.V. podrá solicitar la rendición de las correspondientes cuentas.

2.2.4. Organización

La F.A.V. supervisará las tareas de preparación de la regata, pudiendo efectuar las indicaciones que estime necesarias para su mejor realización.

Las decisiones sobre los aspectos técnicos precisarán de la conformidad previa de la F.A.V.

a) COMITE ORGANIZADOR

En el Comité Organizador estarán representadas todas las instituciones organizadoras de la regata, así como la FAV.

Para la mejor preparación del evento, el Comité Organizador podrá nombrar un Comité Ejecutivo de reducida composición. La FAV también formará parte, preceptivamente, de este Comité.

b) RESPONSABILIDADES

Las responsabilidades que adquiera cada parte implicada en la organización se determinarán, para cada regata, en función de su complejidad y de la capacidad de cada organismo participante. Se seguirán siempre las pautas marcadas en los apartados anteriores.

2.3. COMPETENCIAS Y OBLIGACIONES EN REGATAS OFICIALES

2.3.1. Regatas Reguladas

La F.A.V. coordinará la distribución de las Regatas en el Calendario, asesorando a los organizadores de las Competiciones Reguladas en todos los tramos de su competencia. En consecuencia, promulgará las normas y directrices que estime necesarias para su buen desarrollo.

2.3.2. Copas, Campeonatos de Andalucía y Regatas Clasificadoras

a) Compete a la Federación Andaluza de Vela:

- Designar el lugar y fechas de celebración de cada regata.
- Autorizar la cuantía de los derechos de inscripción, así como la entrega y cuantía de premios, bien en metálico o en material.
- Adoptar la decisión definitiva que pueda resultar relevante para la realización de la regata, especialmente en todo aquello relativo a los aspectos técnicos y deportivos.
- Nombrar o delegar la designación de:
 - Director de Competición
 - Componentes del Comité de Regatas
 - Componentes del Comité de Protestas o Juez único
 - Árbitros
 - Comité de Medición

- Podrá nombrar un Delegado Técnico.
- La Federación asumirá los gastos de desplazamientos y derechos de arbitraje del Oficial Principal, del Juez único u Oficial de

Clasificaciones designados por el Comité de Competición en las pruebas de las Clases Estratégicas.

b) Club y otros Organizadores implicados:

El Club y las demás entidades colaboradoras se responsabilizarán de:

- Las instalaciones, y medios materiales y humanos que se fijan más adelante.
- La atención a participantes y organizadores
- Las relaciones públicas, las relaciones con los medios de comunicación y la difusión de la regata.
- Los actos sociales y las ceremonias de inauguración y clausura.
- La información meteorológica.
- Servicios de salvamento, asistencia sanitaria y seguridad.
- Suscribir un Seguro de Responsabilidad civil que cubra los riesgos derivados de la regata.
- Proveer los medios económicos para el desarrollo del Campeonato.
- Abonar los gastos de alojamiento, manutención, desplazamiento y Derechos de Arbitraje a Jueces y Oficiales de Regata designados por el Comité Técnico de la Federación que no se asuma con cargo al punto 3.3.3. R.C.
- Autorización de acuerdo con el Real Decreto 62/2008 de 25 de enero (BOE nº 33 de 7 de febrero de 2008)
- Designar a los Oficiales y Jueces que la Federación establezca en Copas, Campeonatos de Andalucía y regatas Clasificadoras.

2.4.SOLICITUD Y CONCESIÓN DE LAS REGATAS

2.4.1.Regatas Reguladas, Copas y Campeonatos de Andalucía, Campeonatos Provinciales y Regatas Clasificadoras:

Sólo podrán solicitar la organización de Regatas Oficiales los Clubes afiliados que estén al corriente de sus obligaciones con la Federación.

Los Clubes y otras entidades reconocidas por la Federación que deseen organizar alguna de estas Regatas deberán solicitarlo de acuerdo con

el punto 1.10.5. (d) del R.C., y aceptar el compromiso de celebrarla conforme a lo establecido en este Reglamento.

La F.A.V. a través de la Junta Directiva, aprobará el lugar y fecha de celebración de las Copas de Andalucía, Campeonatos Provinciales y Regatas Clasificatorias a propuesta del Área Técnica.

Se acompaña como Anexo, al final de este capítulo, un modelo de impreso "Solicitud de Regatas".

2.5.DOCUMENTACIÓN

2.5.1.Generalidades

Estas normas son de aplicación a todas las regatas celebradas en Andalucía dentro del seno de la Federación, con las observaciones indicadas para cada modalidad.

La F.A.V. redactará el Anuncio, Instrucciones de Regata e Instrucciones de Medición, si las hubiese, para todas las Copas y Campeonatos de Andalucía, Campeonatos Provinciales y Regatas Clasificatorias. Dichos documentos serán remitidos al Club para su publicación y difusión a regatistas y Clubes interesados.

El texto oficial será siempre el castellano. Si se redactasen en otros idiomas, deberá constar expresamente que el texto en castellano dará fe en caso de discrepancia.

No se podrá modificar el texto del Anuncio e Instrucciones de Regata sin previo conocimiento y aprobación de la Federación.

2.5.2.Anuncio de Regatas

- a) Para **Campeonatos y Copas de Andalucía, Campeonatos Provinciales y Regatas Clasificatorias**, la F.A.V. redactará el Anuncio de Regatas para su edición y difusión. Por su parte, el Club las remitirá una vez editados a:
 - La F.A.V.
 - Los Secretarios de Clases Afectadas
 - Los Clubes Náuticos de Andalucía
 - Si fuese necesario a los regatistas de las clases participantes
- b) Para las **Regatas Reguladas** la F.A.V. aprobará el texto propuesto por el Club Organizador si es solicitado.
- c) En **Regatas Oficiales** el Anuncio de Regatas debe difundirse con una antelación mínima de 30 días. No obstante se sugiere ampliar este plazo en la medida de lo posible.

- d) En los **Campeonatos, Copas de Andalucía y Regatas Clasificadoras** la F.A.V. será la organizadora con el Club o Entidad por delegación de la Consejería de Cultura y Deporte.
- e) Los **Campeonatos Provinciales** Serán organizados por los Clubes, por delegación de la Federación Andaluza de Vela.
- f) En **Regatas Reguladas** el Club será el organizador quedando la Federación como colaboradora de la misma.
- g) **Los Anuncios de Campeonatos, Copas y Provinciales no pueden ser modificados sin la previa autorización de la Federación Andaluza de Vela.**

2.5.3. Inscripciones

En las competiciones sólo se admitirán inscripciones remitidas por los Clubes afiliados y deportistas con licencia federativa en vigor que cumplan con lo señalado en el Anuncio de Regata, realizándose en la plataforma "Sailti" los clubes que dispongan de ella, o en el de la F.A.V., <http://regatas.fav.es> a excepción de los establecido en el punto 1.10.3 (c) de este Reglamento.

2.5.4. Instrucciones de regatas

- a) Para Campeonatos y Copas de Andalucía, Campeonatos Provinciales y Regatas clasificatorias, la F.A.V. redactará las Instrucciones de Regata y no pueden ser modificadas sin el previo conocimiento de la Federación Andaluza de Vela.
- b) Para Regatas Reguladas los Clubes redactaran las Instrucciones de Regata.

2.5.5. Instrucciones de medición

Se efectuarán conforme a los modelos establecidos por el Área Deportiva. Serán redactados por la Federación en Copas y Campeonatos de Andalucía, Campeonatos Provinciales y Regatas Puntuables siempre que se estime oportuno.

2.5.6. Clasificaciones

Las clasificaciones de las pruebas serán remitidas a la Federación, firmadas por el Oficial Principal de Regatas, no más tarde de 10 días después de la conclusión de la prueba.

Deben incluir en su formato los siguientes datos:

- Nombre del Barco (Regatas de Crucero)
- Número de Vela
- Nombre y apellidos completo de timonel y proel o Patrón en Regatas de Crucero.
- Club del regatista
- Nº de Licencia Federativa

LAS SIGLAS A UTILIZAR EN LAS CLASIFICACIONES:

Se utilizarán las siguientes abreviaturas para registrar las circunstancias que se indican:

DNC	No salió; no se acercó a la zona de salida
DNS	No salió (Distinto a DNC y OCS)
OCS	No salió; en el lado del recorrido de la línea de salida al darse su señal de salida y no salió, o infringió la regla 30.1
ZFP	20% de penalización conforme a la Regla 30.2
BFD	Descalificación por la regla 30.4
SCP	Aceptó una Penalización de Puntuación conforme a la regla 44.3
DNF	No terminó
RET	Retirado
NSC	No Navegó el recorrido
DSQ	Descalificación
UFD	Descalificación con bandera "U" Regla 30.3
DNE	Descalificación (distinta a DGM) no excluible según la regla 89.3(b)
DGM	Descalificación por grave mal comportamiento no excluible según la regla 90.3 (b).
RDG	Recibió reparación
DP	Penalización discrecional
SP	Penalización estándar. (Vq. Por no firmar)

2.5.7. Recorridos y formatos de competición

Los recorridos y formatos de competición serán decididos por la Federación para las Copas y Campeonatos de Andalucía, Campeonatos Provinciales y Regatas Clasificadoras. En las Regatas Reguladas lo establecerá el Club organizador.

2.6. INFORMACIÓN METEOROLÓGICA

La previsión meteorológica resulta imprescindible para la práctica de la vela, tanto para el deportista como para la organización. Por ello debe planificarse la recepción diaria de un parte meteorológico local y general, para colocarlo en el Tablón Oficial de Anuncios.

2.7. ASISTENCIA SANITARIA

Como mínimo se debe contar:

- a) Puesto de primeros auxilios en las instalaciones.
- b) Ambulancia para vela infantil y juvenil siempre que haya más de 50 embarcaciones participantes en Provinciales y Copas y Campeonatos de Andalucía.
- c) Asimismo se debe establecer un concierto con centros y profesionales sanitarios, para la atención de las necesidades que se produzcan.
- d) En competiciones con concentraciones de deportistas superiores a 100, contar con ambulancia asistida con técnico y enfermería.

2.8. SEGURIDAD DE BIENES

Durante la competición es necesario proporcionar vigilancia y protección continua de bienes y personas, incluyendo el varadero y los aparcamientos.

Si fuese aconsejable puede activarse un dispositivo de identificación personal, en cuyo caso hay que prever identificación para regatistas, acompañantes, etc.

2.9 COBERTURA DE RIESGOS

De la organización de una regata se pueden derivar situaciones de riesgos, que provoquen accidentes y generar la correspondiente responsabilidad civil. Por ello debe contratarse, durante los días de competición, un seguro que cubra, en cuantía suficiente, los riesgos por daños propios y a terceros.

2.10 ALOJAMIENTO Y MANUTENCIÓN PARTICIPANTES

El alojamiento y manutención de los participantes corre por su cuenta, si bien el Club organizador gestionará, en la medida de lo posible, precios favorables con hoteles y alojamientos de la zona.

2.11 CAMPEONATO DE ANDALUCÍA DE EQUIPOS DE CLUBES

2.11.1. Clases para el Campeonato de Equipos de Clubes

Con objeto de obtener la mayor representación de clubes en el Campeonato y minimizar la influencia negativa de Clases sin presencia mayoritaria, se establecen los siguientes criterios de

selección para programar cada año el Campeonato, tomando como referencia las dos últimas Temporadas.

- a) Participación de una Clase representativa en cada una de las siguientes modalidades:
 - Vela Infantil -> Optimist
 - Vela Juvenil y Senior -> Ilca 6
- b) La Clase representativa de cada modalidad tiene que tener presencia de Clubes en cuatro provincias andaluzas.
- c) Contar con una participación mínima de 10 embarcaciones en el Campeonato de Andalucía de su Clase.
- d) La edad de los participantes comprenden las establecidas en el Punto **1.8** del Capítulo **I** de este Reglamento.
- e) El número de integrantes de cada clase se definirá en el Anuncio de Regatas. Solo podrá participar un equipo por club y clase.
- f) Para la clase Optimist la participación será selectiva por parte del Seleccionador Andaluz para la formación de Equipos para el Campeonato de España por Equipos.

2. 12 PREMIOS, TROFEOS Y PLACAS.

- a) Para distinguir a los mejores deportistas o la peculiaridad sobresaliente de algunos de ellos, la organización otorga un trofeo o premio de la naturaleza que se estime oportuno.
- b) En competiciones de modalidades Absoluta se preverá un premio a la mejor tripulación femenina siempre que no se proclame campeona Absoluta.
- c) En competiciones con categorías por edad (sub) se dispondrá de un premio al mejor masculino y mejor femenina de la categoría.
- d) Cuando en una clase o categoría compiten modalidades femenina y masculina, de acuerdo con el punto 1.8.1. se presentarán las mismas cantidades de trofeos para chicos y chicas dentro del mismo rango, con un mínimo por sexo de:
 - Entre 1 y 5 participantes masculinos: 1 trofeo.
 - Entre 1 y 5 participantes femeninos: 1 trofeo.
 - Entre 5 y 20 participantes masculinos: 3 trofeos.
 - Entre 5 y 20 participantes femeninos: 3 trofeos.

- Más de 20 participantes masculinos: Pódium + 1 por cada 20 regatistas.
 - Más de 20 participantes femeninos: Pódium + 1 por cada 20 regatistas.
 - Para competiciones internacionales solo se utilizará el Pódium aplicándolo en todas las modalidades constituidas.
- e) Cuando compita en la misma prueba dos categorías por edad (sub) los deportistas tendrán que optar antes de comenzar las pruebas **"por una sola categoría"**. No pudiendo obtener en la misma regata premio a dos categorías por edad a la vez.
- f) En Campeonatos de Andalucía el vencedor de la categoría que cumpla con el punto 1.10.3. obtendrá como trofeo la Placa de campeón que otorga la federación Andaluza de Vela. Cuando el Campeonato se celebre en el seno de un trofeo o regata establecida, obtendrá el trofeo o premio de la regata más la Placa.

2. 13 PROGRAMACIÓN DE COMPETICIONES.

Para apoyar la logística de Clubes y Técnicos no se programarán competiciones de Campeonatos Provinciales de Optimist cuando coincidan con las Copas y Campeonatos de Andalucía, regatas clasificatorias y eventos internacionales de las siguientes Clases Estratégicas:

- Optimist
- ILCA 4
- ILCA 6
- TECHNO

ANEXO

IMPRESO DE SOLICITUD DE REGATAS OFICIALES

REMITIR ANTES DEL:
1 DE SEPTIEMBRE – CLASES ESTRATÉGICAS
1 DE NOVIEMBRE - CLASES NO ESTRATÉGICAS

Categoría:

- A.- Regatas Reguladas
- B.- Copas de Andalucía
- C.- Campeonatos de Andalucía
- D.- Campeonato Provincial

El Club abajo indicado, representado por su Presidente, solicita la adjudicación de las regatas que se indican, aceptando el compromiso de cumplir con los requisitos y normas establecidas en el Reglamento de Competición de la Federación Andaluza de Vela.

<u>Categoría</u> <u>Fecha</u>	<u>Título de la Regata</u>	<u>Clase</u>
_____	_____	_____
_____	_____	_____
_____	_____	_____
_____	_____	_____
_____	_____	_____
_____	_____	_____
_____	_____	_____
_____	_____	_____
_____	_____	_____

CLUB : _____

EL PRESIDENTE

Sello

- -

(Firma y aclara firma)

FECHA: _____

CAPITULO III

DIRECTIVAS DE RECURSOS MÍNIMOS EN CAMPEONATOS Y COPAS DE ANDALUCIA

CAPÍTULO III

DIRECTIVAS DE RECURSOS MÍNIMOS EN CAMPEONATOS ,COPAS DE ANDALUCIA Y REGATAS CLASIFICATORIAS

3.1. INTRODUCCIÓN

En el ámbito de los recursos, la organización de las regatas tiene que cumplir unos mínimos en cuanto a las características de las instalaciones y a los medios humanos y materiales que aseguren el éxito de la organización de un Campeonato o Copa de Andalucía.

Estas normas pueden servir de guía al resto de Regatas Oficiales no recogidas por este Capítulo III.

3.2. REQUISITOS DE LAS INSTALACIONES:

Las instalaciones deben reunir los siguientes requisitos mínimos:

1. Señalización externa e interna para indicar las diversas zonas o dependencias donde se ubican los servicios de la regata.
2. **Aparcamiento para vehículos y remolques de carretera en las cercanías del varadero.**
3. **Grúa para neumáticas de entrenadores.**
4. Pantalanes de amarre con mangueras de agua dulce adecuadamente distribuidas. En caso de amarre en boyas, existirá un servicio de bote.
5. **Varadero con capacidad para acoger todas las embarcaciones previstas, situado en las inmediaciones de los accesos al mar y dotado de mangueras con agua dulce. Dispondrán, de iluminación y vigilancia en horas nocturnas.**
6. **Rampas antideslizantes de inclinación no superior al 10% y con una entrada en el agua equivalente a una eslora de la embarcación a usar.**

El número y medida de la rampa dependerá de las mareas, ya que en Clubes de marea pronunciada su longitud será mucho mayor. Con rampas muy largas es preciso incrementar su anchura o instalar varias para desahogar el flujo de embarcaciones.

Debe preverse que toda la flota pueda hacerse a la mar en un tiempo máximo de 40 minutos.

7. Vestuarios en número suficiente para atender la demanda de los regatistas y organizadores. Su limpieza debe efectuarse varias veces al día.

8. Ambulancia de evacuación en Regatas de Vela Infantil y Juvenil con más de 50 participantes.

9. Tablón Oficial de Anuncios (T.O.A.) situado en las inmediaciones de la Oficina de Regatas cuando no exista el TOA VIRTUAL.

10. Mástil de Señales en tierra, ubicado en un punto visible desde el varadero, lo más cercano posible a la Oficina de Regatas.

11. Sistema de megafonía que cubra todas las instalaciones a utilizar por los regatistas.

12. Si es posible, servicios de reparación y mantenimiento para las embarcaciones.

13. Servicio de depósito y recogida de basuras.

14. Bar o punto de suministro de bebidas en las inmediaciones de las zonas de varada.

15. Si es posible existirá suministro de combustible (Gas-Oil y Gasolina) con un horario adecuado.

16. Si es posible existirá un servicio de Velería o tiendas de repuestos básicos.

17. Debe preverse el personal de mantenimiento necesario para el correcto funcionamiento y mantenimiento de las instalaciones.

3.3.REQUISITOS DE JUECES, ÁRBITROS Y OFICIALES DE REGATA

3.3.1.Designación

En las Copas y Campeonatos de Andalucía los Jueces, Árbitros y Oficiales serán designados por el Comité Técnico Andaluz de Jueces y Oficiales de Regata. La Federación podrá delegar en el Club Organizador la designación de alguno de los mismos.

3.3.2. Paneles de jueces y oficiales

En las Copas y Campeonatos de Andalucía, se establecen los siguientes mínimos:

- | | | |
|-------------------------------------|---|---------------------|
| • Barcos de Comité | 3 | Oficiales de regata |
| • Barco de Llegada o Visor | 2 | Oficiales de regata |
| • Barco Balizador | 1 | Oficial de regata |
| • Oficina de Regata/Clasificaciones | 1 | Oficial de regata |
| • Barco Juez único de Protestas | 1 | por Juez de regata |

JUECES ÚNICOS DE PROTESTAS

El Juez de regata único será designado por la F.A.V., y se tratará de que, en lo posible, se cumplan las siguientes condiciones:

- Se procurará que sean de provincia distinta a la Sede de la Regata, siempre que sea posible.
- Los Jueces tienen que estar en posesión, como mínimo, del Título de Juez Territorial y contar con la licencia de Juez en vigor.
- Se intentará que sean especialistas en las clases con las que actúen.

3.3.3. Gastos

Los gastos de alojamiento y manutención de Jueces y Oficiales de Regata, designados por el Comité Técnico, serán asumidos por los Clubes que acogen la Regata, correspondiendo a la F.A.V. los gastos de transporte del Juez Único o del Oficial Principal.

El Juez único puede estar auxiliado por otros jueces designados por el Club que actuaran con carácter consultivo o para aplicar la regla 69. Los Jueces en prácticas actuaran como Jueces auxiliares del Juez Único.

Gastos de manutención, desplazamiento y alojamiento

- | | |
|---|---------|
| • Manutención pernoctando | 40,82 € |
| • Manutención sin pernoctar | 26,67 € |
| • 1/2 Manutención | 20,41 € |
| • Gastos por kilometraje 0,26 € por km desde el domicilio del Juez u Oficial. | |

Manutención

El Club sede de la Regata proporcionará desayuno, almuerzo o bolsa de comida y cena los días necesarios para la regata.

Alojamiento

El Club sede de la Regata proporcionará alojamiento en hoteles de tres estrellas o de similar categoría.

Desplazamiento

La Federación Andaluza de Vela abonará los billetes de transporte de ida y vuelta o el kilometraje a razón de 0,26 €/km. Desde la residencia del Juez u Oficial de Regata.

3.4. CUADRO TÉCNICO

3.4.1. Dirección de regata

Durante el desarrollo de la regata se seguirán las reglas, normas, procedimientos y guías establecidas en los correspondientes Reglamentos y que se han de aplicar según el caso.

El Director de Regata debe asumir la responsabilidad de todos los aspectos técnicos de la regata, coordinando y supervisando la acción de las áreas de trabajo en que se estructure.

3.4.2. Comité de regata

El Club anfitrión y demás instituciones que intervienen en la organización de la regata tienen que aportar, necesariamente, los recursos humanos, materiales y económicos.

Todo lo anterior, así como la determinación de los medios e instalaciones necesarias para cada regata en concreto, será objeto de preparación y compromiso en el seno del Comité Organizador.

La Federación y el Club, conjuntamente, fijarán y seleccionarán, para cada regata, el personal auxiliar que ha de colaborar con los Comités de Regatas.

3.4.3 Oficiales

OFICIAL PRINCIPAL

Cuando hay más de un campo de regatas, el Oficial principal de la Regata debe asumir la dirección de todas las tareas del Comité de Regatas relativa a la dirección de las pruebas en el agua, coordinando a los distintos Oficiales de Regatas. Si sólo hay un campo de regatas, el Oficial de la Regata será el Oficial Principal de Regatas.

OFICIAL DE REGATAS.

Dirige las pruebas en cada campo de regatas, en el que hay los siguientes oficiales: Balizador (es), visor y llegada, Clasificaciones y Auxiliares de Comités.

MIEMBROS DE MEDICIÓN.

Llevan a cabo el control de las embarcaciones y tripulaciones de conformidad con las reglas de Medición.

3.4.4. Jueces o Juez Único de Protestas.

Tramitan y resuelven las protestas y solicitudes de reparaciones que puedan presentarse, así como las funciones de arbitraje y observación de la competición en la mar.

3.5. REQUISITOS TÉCNICOS.

3.5.1. Embarcaciones ("Jury")

Las embarcaciones serán de escaso desplazamiento, rápidas y con mandos centrales y volante que permitan un buen gobierno. Se proveerá una embarcación para cada Juez Único por parte del Club Organizador.

3.5.2. Embarcaciones y equipos.

Las necesidades de la regata se deducirán según los casos de la combinación de los módulos que se indican a continuación. Su contenido tiene carácter de mínimos.

3.5.3. Módulo Regatas de Flota.

Una o varias clases regateando en un solo campo de regatas:

a) COMITÉ

Una embarcación de "Comité" cabinada con:

- Mástil de señales con ocho drizas y a ser posible dos mástiles alineados de proa a popa.
- Emisora de radio VHF.
- Motor capaz de propulsarla, como mínimo a 10 nudos con viento y mar.
- Cabina con buena visibilidad y zona de abrigo.
- Cabrestante para el fondeo a ser posible.
- Pizarra con tableros para rumbos.
- Fondeo apropiado a las condiciones de mar y viento en la zona.

b) VISOR

Una embarcación “**Visor**” para pruebas con más de 50 embarcaciones participantes, equipada con:

- Mástil de señales
- Emisora o portátil VHF
- Cabina con buena visibilidad.

- Fondeo apropiado a las condiciones de mar y viento en la zona.
- Pizarra con tablero para rumbos

c) BALIZADOR

Un barco “**balizador**”. Dos si navegan más de 30 embarcaciones, si el recorrido es trapezoidal, o si dentro del área hay dos recorridos. Deben estar equipados con:

- percha móvil para izado de banderas
- emisora de radio VHF
- bañera capaz de estibar, al alcance de la mano, fondeos, cadenas, cocas, etc.
- motor capaz de propulsarla como mínimo a 15 nudos con viento y mar.

d) LLEGADAS

Una embarcación “**Llegadas**”, cabinada con buena visibilidad y con:

- Mástil de señales
- Emisora o portátil VHF
- Cabina con buena visibilidad.
- Fondeo apropiado a las condiciones de mar y viento en la zona.
- Pizarra con tablero para rumbos

e) BARCOS AUXILIARES DE CONTROL DE BALIZA

Se utilizarán dos embarcaciones para realizar los controles de paso de baliza, prensa y organización.

f) EQUIPO COMPLEMENTARIO

Todas las embarcaciones deben ir provistas, en función de su eslora desplazamiento, como mínimo de un ancla, cadena, pesos y cabo de fondeo de respeto.

El barco del Comité de Regatas, el barco Visor, Llegadas y los balizadores llevarán a bordo los elementos normales para un Comité de Regatas, tales como banderas, anemómetro, bocinas, grabadoras, prismático...

g) BALIZAS

Balizas de recorrido hinchables, sin numerar y de tamaño adecuado a la clase que compite.

h) BOYARINES

Boyarines con un asta no inferior a 1 metro de altura.

3.5.4. Módulo Regatas por equipos.

Para cada campo de regatas:

a) COMITÉ

Una embarcación de "**Comité**" con:

- Un mástil de señales de 8 drizas y a ser posible dos mástiles alineados de proa a popa.
- Emisora de radio VHF
- Cabina con buena visibilidad.
- Fondeo apropiado a las condiciones de mar y viento.

b) BALIZADOR

Un barco "**balizador**" con:

- percha móvil para izado de banderas
- radio VHF
- bañera capaz de estibar, al alcance de la mano, fondeos, cadenas, cocas
- motor capaz de propulsarla como mínimo a 15 nudos con viento y mar.

c) LLEGADAS

Una embarcación "**Llegadas**", cabinada con buena visibilidad y con:

- Mástil de señales
- Emisora o portátil VHF
- Cabina con buena visibilidad.
- Fondeo apropiado a las condiciones de mar y viento en la zona.
- Pizarra con tablero para rumbos

d) EQUIPO COMPLEMENTARIO

Todas las embarcaciones deben ir previstas, en función de su eslora y desplazamiento, como mínimo de 1 ancla, cadena, pesos, y cabo de fondeo. El barco del Comité de Regatas, los balizadores, Visores y Llegada llevarán a bordo los elementos normales para un Comité de Regatas, tales como banderas, anemómetro, bocinas, grabadoras, prismático...

e) BALIZAS

Balizas de recorrido hinchables, sin numerar y de tamaño adecuado.

f) BOYARINES

Boyarines con un asta no inferior a 1 metro de altura (baliza de salida y de llegada).

3.5.5 Salvamento

a) El Comité organizador es responsable de asegurar los medios de salvamento adecuados, su preparación y formación, así como coordinarlos con los organismos públicos y privados encargados del salvamento:

- Servicio Estatal de Salvamento Marítimo, **tlf. 900 202 202**
- Capitanías Marítimas, Protección Civil, Cruz Roja, 061, 112 etc...

A tal fin, se nombrará un coordinador de Seguridad que actuará en coordinación con el Director de Competición u Oficial principal de Regatas.

b) Para vela ligera el servicio de salvamento se planificará de acuerdo con las siguientes bases:

- Una embarcación neumática por cada 8 barcos participantes (ajustable según las condiciones del área de regatas, el tipo de barcos y la experiencia de sus patrones).
- Las embarcaciones deben estar dotadas con dos tripulantes adecuadamente formados.
- El responsable del equipo de salvamento de cada área de Regata estará en comunicación con el responsable de Seguridad y con el Oficial de Regatas.
- Barco nodriza en cada área de regatas, si éste se encuentra a más de dos millas de la base.

c) En el área de tierra se preverá:

- Botiquín de primeros auxilios accesible.

- Ambulancia para regatas Infantiles y Juveniles con más de 50 participantes con conductor y Técnico en evacuación.
- Ambulancia para regatas de más de 100 participantes con conductor y enfermera.

Todos los medios de salvamento deben cumplir con el Real Decreto 62/2008 de 25 de enero y las Normativas de la Capitanía Marítima correspondiente.

3.5.6 Regatas de Crucero

Para las pruebas de Crucero se empleará el Sistema de *Rating O.R.C..

(*) Sistema de Compensación de Resultados

3.5.7 Derechos de inscripción

- a) Los derechos de inscripción en Copas y Campeonatos de Andalucía de Vela Ligera tienen que contar necesariamente con la aprobación de la Federación Andaluza de Vela.
- b) El incumplimiento del plazo mínimo de inscripción de 7 días previos al inicio de la competición, conllevará una penalización de 25€ tanto a regatistas como entrenadores a excepción de las Regatas Clasificatorias que serán del 50% de los derechos de inscripción y en el plazo establecido en el Anuncio de Regata.**
- c) Los regatistas de otras Federaciones que opten a participar en una Copa o Campeonato de Andalucía tendrán que abonar una cuota de 25€ para poder participar, a excepción de lo establecido en el punto 1.10.3 (c) de este Reglamento.

CAPITULO IV

DIRECTIVAS DE **LOGISTICA** **EN REGATAS** **OFICIALES**

CAPÍTULO IV

DIRECTIVAS DE LOGÍSTICA EN REGATA

4.1. INTRODUCCIÓN

Para asegurar unos mínimos de calidad en el desarrollo de las competiciones de vela, se dictan estas directivas encaminadas a servir de guía a los organizadores y promotores de regatas oficiales dentro del seno Federativo.

4.2. APOYO EN TIERRA

Se acondicionarán los siguientes locales:

- Oficina de Regatas, Gestión de Resultados y Comité de Protestas.
- Sala de reuniones diarias de los Comités de Regata (elaboración de informes, etc.)
- Pañol, para depósito de ropas, documentos y enseres varios. Estará vigilado mientras la oficina de regatas permanezca abierta.

4.2.1. Recintos

a) La oficina de Regata:

La Sala será de tamaño adecuado para el desarrollo de todas las tareas administrativas y dispondrá de:

- Mobiliario y material de oficina
- Un mostrador de atención al público
- Megafonía exterior
- Radio VHF

b) Gestión de Resultados:

Esta sala se habilitará en pruebas con más de 70 embarcaciones y estará separada de la Oficina de Regatas. En ella se ubicarán la informática y la reprografía. Contará como mínimo con:

- Un ordenador PC compatible e impresora. (En función del número de inscritos resulta aconsejable un segundo ordenador)

c) Sala de Audiencia:

Para cada panel habrá una sala de audiencias. Tendrá una mesa y sillas en número suficiente para acomodar a los jueces, a las partes implicadas en la protesta y a los posibles testigos.

d) Mediciones Previas:

Las necesidades se fijarán por el Área Deportiva de la Federación, dependiendo de las características de las clases y competición.

e) Material de medición:

A disposición de los medidores habrá:

- una embarcación rápida en regatas de Crucero.
- sellos de caucho y tinta indeleble
- rotuladores de tinta indeleble
- pegatinas de control

4.3. ALOJAMIENTO Y MANUTENCIÓN

4.3.1. Participantes

- a) En los **Campeonatos, Copas de Andalucía y en Regatas Clasificadoras**, el alojamiento, la manutención y el transporte corren por cuenta del regatista; no obstante, el Club organizador concertará precios especiales en los establecimientos hoteleros de la zona.
- b) En **Regatas Reguladas, Campeonatos Provinciales**, será el Club quien determine si los regatistas cuentan con alojamiento, manutención, etc...

4.3.2. Jueces y Oficiales de regata

Alojamiento:

Se preverá alojamiento y manutención con cargo al Club, en el mismo lugar para los Jueces y Oficiales de Regata desde la víspera del comienzo de la regata, incluyendo la noche del último día si fuese necesario.

El Club sede preverá alojamiento y manutención en Hotel o Residencia siempre que cuente con habitaciones individualizadas con baño y T.V. Este alojamiento debe ser, en la medida de lo posible, en Hoteles de 2 estrellas o similares.

4.4. MEDIOS DE COMUNICACIÓN

4.4.1. Responsable

El Comité Organizador nombrará un responsable de prensa que actuará en coordinación con el Jefe de Prensa de la F.A.V.

4.4.2. Conferencias y ruedas de prensa

A ser posible se programarán las siguientes:

- La víspera de la primera prueba, con asistencia de miembros del Comité Organizador, patrocinadores, y, en su caso, el Delegado Técnico, representantes federativos, etc..
- Cada día al terminar las pruebas, asistiendo los vencedores diarios y el primer clasificado provisional en cada Clase.

4.4.3. Facilidades

Durante el desarrollo de la competición se pondrán embarcaciones adecuadas a disposición de los representantes de la prensa.

4.5.PATROCINADORES Y PUBLICIDAD

4.5.1.Patrocinadores

- a) La consecución de patrocinadores en **Campeonatos y Copas de Andalucía** por parte del Club precisará la previa conformidad de la F.A.V., en función de la compatibilidad de estos patrocinadores con los que habitualmente sostienen las actuaciones federativas y las restricciones que establece este Reglamento en el punto 4.5.2

Se consensuarán, asimismo, las condiciones, lugares, y orden en la exhibición de la correspondiente publicidad.

- b) Para **Regatas Reguladas, Campeonatos Provinciales y Regatas Clasificadoras** el Club sólo tendrá que tener en cuenta las restricciones establecidas en este Reglamento en el punto 4.5.2.

4.5.2.Publicidad

- a) Debe tenerse en cuenta, a los efectos que procedan, que todas las regatas se registrarán por el código de publicidad en la Reglamentación 20 de la WS, no considerándose publicidad la palabra ANDALUCÍA, ni los logotipos de la F.A.V., Clubes y Junta

de Andalucía, así como las leyendas de sus campañas promocionales.

- b) **Se hace hincapié en la “prohibición” total de patrocinio o colaboraciones con marcas de tabacos y alcohol de cualquier graduación en vela “Infantil y Juvenil”. Para competiciones Senior se tolera el alcohol siempre que sean marcas de menos de 20º, quedando prohibido el patrocinio de tabacos y marcas de alcohol de más de 20º.** De igual manera, cualquier leyenda o logotipo, explícito o implícito de marcas de contenido alcohólico, bodegas o distribuidoras de marcas alcohólicas serán eliminadas tanto de los soportes publicitarios del organizador como de las embarcaciones participantes y organizadoras.
- c) Queda prohibida expresa o implícitamente cualquier leyenda o mención que haga referencia de carácter xenófobo, racista, política o que atente contra la integridad o dignidad de colectivos vulnerables en cualquier entorno de la competición.

4.5.3.Emblemas

En **Copas y Campeonatos de Andalucía, Campeonatos Provinciales y Regatas Clasificatorias** la denominación oficial de la regata y su logotipo se utilizarán en todos los anuncios, avisos oficiales, comunicados de prensa, programas, murales, folletos y cualquier otro material publicitario. **También se insertará el de la F.A.V. y el de la Junta de Andalucía, en condiciones de igualdad con el del Club.**

La edición y difusión del anuncio, murales y otro material de promoción, corresponde al Club.

En los **Campeonatos y Copas de Andalucía**, se incluirá el emblema de la Junta de Andalucía o Consejería de Cultura y Deporte mencionándola como entidad organizadora.

4.6. ACTOS SOCIALES

Son aquellos ofrecidos con motivo de la regata por diversas Instituciones o patrocinadores. En cada uno de ellos se tendrá en cuenta el protocolo.

4.6.1. Ceremonias

a) INAUGURACIÓN.

La ceremonia de inauguración de los Campeonatos y Copas de Andalucía consistirá en una recepción a los participantes a criterio del Club.

b) CEREMONIA DE CLAUSURA.

La ceremonia de clausura se realizará lo antes posible, una vez finalizada la última prueba y conocidos los resultados. Se sugiere un lugar próximo al varadero.

De ofrecerse un ágape, se recomienda que sea breve al objeto de no retrasar el comienzo del viaje de quienes han de regresar a sus puntos de origen.

Se procurará que la ceremonia sea breve y fluida, reduciéndose al mínimo la duración y el número de intervenciones.

Sin perjuicio de la presencia de representantes federativos y Autoridades, la ceremonia será dirigida por la persona que designe el Club.

Los trofeos o premios se entregaran en esta ceremonia y el club organizador contemplará lo establecido en el punto 2.12 de este reglamento.

4.6.2. Atenciones

Durante toda la regata habrá una persona responsable de atender las necesidades que puedan surgir a los participantes y miembros de la organización.

RELACIONES PÚBLICAS.

Esta es una faceta de gran importancia en las organizaciones deportivas, y en la que el Club anfitrión posee las claves para su ejecución. Debe preverse una embarcación para el seguimiento de la regata.

Especial importancia tiene la designación de una persona (Encargado de Protocolo) que centralice y se responsabilice de esta área.

Además de los que designe el Comité Organizador, tienen la consideración de Autoridades, el Presidente, los miembros de la Junta Directiva, el Secretario General y Director Técnico de la F.A.V.

4.6.3. Representación

En ausencia del Presidente, actuará en su representación el Vicepresidente, el Delegado de Zona o algún miembro de la Junta Directiva o de la Dirección de la F.A.V.

4.6.4. Presidencia Federativa

El Club velará por la atención del Presidente de la Federación o la persona que éste designe en su nombre, y prever su recepción y atención durante la competición.

4.7. Autorizaciones

Es obligación del Club organizador la obtención de las siguientes autorizaciones previas a la regata como mínimo con 40 días:

- 1) Autorización de la Capitanía Marítima de la Zona en donde se lleve a cabo la competición.
- 2) Autorización de la Autoridad Portuaria siempre que se utilicen aguas afectadas por el Puerto.
- 3) Autorización de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía (APPA) siempre que se utilicen aguas afectadas por el Puerto de su competencia.
- 4) Demarcación de Costa, cuando se haga uso de zonas que sean competencia de este Organismo.
- 5) Ayuntamientos, en zonas que les correspondan.
- 6) Guardia Civil del Mar, informando de la obtención de las autorizaciones y comunicándoles los aspectos de la Competición.
- 7) Confederación Hidrográfica, si la competición se desarrolla en Aguas Interiores (ríos, lagos, pantanos...).
- 8) Parque Natural afectado por el desarrollo de las Pruebas.

CAPITULO V

VELA INFANTIL

OPTIMIST

CAPÍTULO V

VELA INFANTIL OPTIMIST

5.1. INTRODUCCIÓN

5.1.1 CONCEPTO

Se entiende como Vela Infantil Optimist la realizada por deportistas que no cumplan 16 años durante el periodo que dura la temporada y que navegan en Optimist.

Para la Vela Infantil Optimist se establecen las siguientes competiciones:

- Campeonatos Provinciales en categorías Sub13 y Sub16
- Copas de Andalucía en categorías Sub13 y Sub16
- Campeonato de Andalucía en categorías Sub11, Sub13 y Sub16
- Regata Clasificatoria Sub13 y Sub16.
- Campeonato de Andalucía de Aguas Interiores masculino y femenino.

5.1.2. PARTICIPACIÓN.

- a. En Campeonatos y Copas de Andalucía sólo podrán participar regatistas que pertenezcan a Clubes afiliados a la F.A.V. o deportistas que tengan licencia federativa expedida por la F.A.V. y no cumplan 16 años durante la "temporada" para la categoría Sub16, y que no cumplan 13 años para la categoría Sub13. Los Sub11 integrados en la Categoría Sub13, tendrán que expresar antes de la primera prueba su intención de competir como Sub13.
- b. En Campeonatos Provinciales podrán participar regatistas de otras Comunidades Autónomas o extranjeros, previa invitación del Club organizador.
- c. En Campeonatos Provinciales se cobrarán 10 euros de inscripción como máximo por regatista, y 10 euros de penalización para los regatistas y entrenadores que no estén inscritos en plazo de 7 días previos al comienzo de la Regata.
- d. La Regata Clasificatoria del "Trofeo de la Hispanidad" es "abierta" y no limitada, al igual que el Campeonato de Andalucía de Aguas Interiores.
- e. En el Campeonato de Andalucía y en cada una de las Copas de Andalucía, los participantes y entrenadores tendrán que abonar 10 euros en concepto de inscripción antes de la fecha que se indique en el Anuncio de Regata, y si no lo hacen tendrán que abonar adicionalmente la penalización de 10 euros.

5.2. CAMPEONATOS PROVINCIALES

Debido a la distribución geográfica de la vela infantil "Optimist" se programarán Campeonatos Provinciales en categoría Sub13 y Sub16. Estas Regatas organizadas por los Clubes afiliados por delegación de la Federación Andaluza de Vela, se regirán por la siguiente normativa:

5.2.1. Normativa.

a) Sedes

Se establecerán Cuadros Clasificatorios Provinciales por categoría Sub13 y Sub16 ("ranking") en las siguientes zonas andaluzas:

- Almería – GranadaZona I
- Málaga- Bahía de Algeciras.....Zona II
- Cádiz – SevillaZona III
- HuelvaZona IV

b) Desarrollo

- i. En cada zona provincial se programarán un mínimo de 3 y un máximo de 6 Campeonatos Provinciales, entre el día 1 de enero y el 30 de junio de 2025 que conformará el cuadro clasificatorio para la Copa de Andalucía y el Campeonato de Andalucía 2025. No se podrán programar provinciales en las fechas reservadas por la Federación, ni en la primera quincena de junio.

Estas regatas se distribuirán en función de los clubes existentes en las zonas provinciales y se desarrollarán en pruebas separadas por categorías Sub 13 y Sub 16, con salidas independientes si el ratio de regatistas supera las 40 embarcaciones por categoría. Los regatistas tendrán que optar por una u otra categoría y siempre las clasificaciones serán separadas.

- ii. No se programarán Campeonatos Provinciales coincidiendo con Copas y Campeonatos de Andalucía de las clases ILCA 4, ILCA 6 y Techno 293 de acuerdo con el punto 2.13 de este Reglamento

c) Tutela

La F.A.V. redactará el anuncio e instrucciones de regata "tipo" y designará, cuando sea necesario, a los oficiales de regata y jueces de la competición. Aprobará el calendario y distribución de las pruebas. Los clubes propondrán el calendario en la reunión anual que desarrollará cada zona antes del comienzo de la temporada.

d) Logística

Para abaratar en lo posible los costes, el Club no estará obligado a facilitar alojamiento ni manutención. Todos sus esfuerzos se dirigirán hacia una buena organización técnica, tanto en tierra como en la mar. Las clasificaciones se realizarán en la plataforma Sailti Club. Los clubes que no dispongan de dicha plataforma utilizarán el Sailti Club de la F.A.V. aplicando esta el 50% de los derechos de inscripción y las posibles penalizaciones para cubrir los gastos derivados de la Plataforma.

e) Cuadro Clasificatorio Provincial (“ranking”)

Se publicarán cuadros clasificatorios por provincia en las categorías Sub13 y Sub16 con las diferentes pruebas de los Campeonatos Provinciales.

Temporada 2025

- Cuadro Clasificatorio Provincial: Para seleccionar a los participantes en las Copas de Andalucía y Campeonato de Andalucía Sub13 y Sub16, mediante las regatas del 1 de enero al 30 de junio de 2025.

f) Documentación Oficial

Los documentos indispensables para dar validez a la realización del ranking son:

* **D.N.I. + Licencia Federativa (FAV) en vigor**

Los regatistas que no cuenten con licencia federativa en vigor o cumplan 16 años durante el año 2025 serán eliminados del ranking provincial, así como aquellos no pertenecientes a la provincia.

****Tarjeta de Clase**

Los regatistas que no cuenten con la Tarjeta de Clase no puntuarán para la distribución de plazas en el Ranking Provincial y no podrán clasificarse por Plaza de Ranking, ni por Plaza de Designación Técnica, para las Copas y el Campeonato de Andalucía.

- Las listas de comprobación de tarjetas de clase se cerrarán el 30 de junio de 2025

g) Derechos de Arbitraje

Los Clubes que no cuenten con Oficiales y Auxiliares de Regatas suficientes asumirán los gastos generados por los miembros que nombre la F.A.V.

h) Distribución de Pruebas

En las provincias en las que se compartan Zonas se celebrará un Provincial, al menos en una de ellas, siempre y cuando exista flota activa en la citada provincia.

5.3 SELECCIÓN

- a)** De los Campeonatos Provinciales del 1 de enero 2025 al 30 de junio de 2025, se obtendrán los Cuadros Clasificatorios provinciales de la temporada 2025. De ahí saldrán las plazas para las **Copas de Andalucía y Campeonato de Andalucía Sub13 y Sub16**, una vez deducidas las plazas de clubes, las plazas de designación Técnica y las Plazas de libre disposición de la FAV.
- b)** El equipo andaluz Sub13 y Sub16 para la Copa y Campeonato de España 2026 se establecerá de acuerdo con el Capítulo VI de este Reglamento.

5.3.1. Plazas de club por categoría

- a)** Los Clubes que lleven dos temporadas participando en el Cuadro Clasificatorio Provincial ("ranking") y tengan las ausencias a la competición de las temporadas justificadas, tendrán derecho a una plaza de designación propia por categoría en las Copas y en el Campeonato de Andalucía.
- b)** El Club seleccionará de sus regatistas con licencia de deportista en vigor al que estime oportuno y lo acreditará en la F.A.V., antes del 20 de julio de 2025 para el Campeonato y las Copas de Andalucía. El incumplimiento de este requisito causará la pérdida automática de la plaza y el derecho para el año siguiente.

5.3.2. Plazas de designación técnica y libre disposición

- a)** El Área Deportiva distribuirá 10 Plazas de Designación Técnica a propuesta del seleccionador de entre los regatistas con licencia de deportista en vigor y Tarjeta de Clase antes del 30 de junio de 2025.
- b)** El Área Deportiva distribuirá 10 Plazas de libre disposición entre los Clubes que tengan menos regatistas para ayudar a completar los módulos de equipos y fomentar la participación.

5.3.3. Número de plazas por provincias en categorías Sub13 y Sub16

- a) Para determinar el número de plazas en cada una de las provincias por categorías para la Copa de Andalucía y el Campeonato de Andalucía se establece la siguiente fórmula:

$$Xp = \frac{Np}{Ca}$$

Esta fórmula se utilizará aplicando el Cuadro Clasificatorio Provincial para las **Copas de Andalucía** y el **Campeonato de Andalucía**.

- b) Requisitos Previos:

1. Estar en posesión de la documentación oficial requerida en el Punto 5.2.1 (f).
2. Cumplir la edad solicitada.
3. Los Regatistas Clasificados por Ranking que no participen en las Copas o Campeonatos de Andalucía tienen que renunciar a su Plaza antes del periodo establecido en el Punto 5.3.1.

- c) Cálculo del Número de Plazas en Categoría Sub16 y Sub13.

“**Xp**” = Número de plazas por provincia y categoría.

“**Np**” = Número de embarcaciones por provincias y categoría que cumplen las condiciones del apartado “**b**”.

“**Ca**” = Coeficiente de aplicación.

$$Ca = \frac{Na}{K - Pc}$$

“**Na**” = Número de embarcaciones que cumplen con las condiciones del apartado b) en toda Andalucía por categoría.

“**K**” = Número máximo de plazas en la regata por categoría.

“**Pc**” = Plazas asignadas a los clubes, Designación Técnica y Libre Disposición por categoría.

- d) En la Copa de Andalucía “**K**” serán de 60 plazas Sub16 y 70 Sub13, y en el Campeonato de Andalucía serán 70 plazas Sub16 y 60 Sub13.

- e) Para el Campeonato de Andalucía al número máximo de participantes ("K"), además de quitarle las plazas de clubes, Designación Técnica y libre disposición ("Pc").

La fórmula para el Campeonato de Andalucía es la siguiente:

$$Xp = \frac{Np (K - Pc)}{Ca}$$

5.4. COPAS DE ANDALUCÍA OPTIMIST

5.4.1. Programación

Se programará en dos Copas, entre septiembre y diciembre de 2025.

a) Desarrollo

Se establecen 6 pruebas por cada Copa para la temporada 2025 adjudicada por la Federación a dos Clubes.

La selección por categorías de los Optimist saldrá del Cuadro Clasificatorio Provincial ("ranking") más las plazas de Club, Técnicas y libre disposición.

b) Tutela

La F.A.V. redactará el anuncio e instrucciones de regata y designará al oficial de regata y jueces únicos de la competición.

5.4.2. Formato de competición flota Sub16 y flota Sub13

Las flotas estarán integradas por 60 barcos Sub16 y 70 Sub13 de la clase OPTIMIST que navegarán en Flotas por categorías con salidas y clasificaciones independientes.

5.4.3. Logística

- a) La F.A.V. asume los gastos de desplazamientos y derechos de arbitraje de Jueces únicos y del Oficial principal de regatas de los designados por el Comité Técnico. El Club asumirá los gastos de alojamiento y manutención.
- b) El Club sede asumirá los gastos derivados de los Nombramientos de Oficiales de Regata y Auxiliares de apoyo en concepto de alojamiento, manutención, transporte y Derechos de Arbitraje.
- c) Los Regatistas asumirán sus gastos de alojamiento, manutención y desplazamiento.

5.4.4. Documentación

Para poder optar a plaza de Club en las Copas de Andalucía el regatista tendrá que contar, antes del 20 de julio de 2025 con los siguientes documentos:

- **D.N.I.**
- **Licencia Federativa de competición en vigor**
- **Tarjeta de la Clase**

5.5. CAMPEONATO DE ANDALUCÍA

El Campeonato de Andalucía de Optimist se desarrollará con el mismo sistema que las Copas, programándose las pruebas, a ser posible, durante tres días de competición entre septiembre y diciembre de 2025.

a) Desarrollo

En el Campeonato de Andalucía de Optimist participarán 130 regatistas divididos en dos, categoría 60 sub16 y 70 Sub13.

b) Participación

Sólo podrán participar:

- Los regatistas que se hayan clasificado previamente en el Cuadro Clasificador de su categoría.
- Plazas de Designación Técnica (punto 5.3.2 a).
- Plazas de libre disposición de la FAV (punto 5.3.2 b).
- Las plazas asignadas a Clubes siempre que el regatista cuente con la siguiente documentación antes del plazo contemplado en el punto **5.3.1.b** :
 - **D.N.I.**
 - **Licencia Federativa de competición en vigor**
 - **Tarjeta de la Clase**

Para optar a plaza de club en el Campeonato de Andalucía, habrá que remitir la documentación anterior antes del 20 de julio de 2025.

5.6.PERMANENCIA EN EL MAR

En las competiciones de Vela Infantil Optimist queda limitada la permanencia en la mar a 5 horas diarias, excepto si se da una salida válida antes de cumplirse el plazo, en cuyo caso se ampliará este tiempo hasta la terminación de la prueba, o si se aplaza la regata y se manda la flota a tierra, pudiéndose entonces ampliar el cómputo global 2 horas más. En regatas por equipos se amplía 2 horas.

El Plazo comenzará a computar a partir de la señal de atención de la primera prueba.

5.7.ESTABLECIMIENTO DE PUNTUACIÓN RANKING PROVINCIAL

Como aclaración a los puntos 1.10.3 y 1.10.4 de este reglamento a la hora de establecer las Puntuaciones en los Rankings Provinciales el puesto ocupado por un regatista no afiliado a la FAV, de otra provincia o que no cumpla con el Punto "5.2. (f)" quedará desierto. Corriéndose puestos para realizar el Ranking Provincial, una vez realizada la competición.

CAPITULO VI

CUADROS DE CLASIFICACIÓN (RANKING)

DESIGNACIÓN DE EQUIPOS OFICIALES

CAPÍTULO VI

CUADROS DE CLASIFICACIÓN (“RANKING”) **DESIGNACIÓN DE EQUIPOS OFICIALES**

6.1. OBJETIVOS

Establecer las normas que regulen:

- La Clasificación de deportistas y Clubes Náuticos durante la temporada.
- El criterio para la designación de los regatistas que representen a la Federación en las Copas y Campeonatos de España y en aquellas Regatas que sean clasificatorias para la formación de los equipos nacionales o que la Federación considere de interés para la puesta a punto de los regatistas.
- El criterio para determinar los participantes en entrenamientos y concentraciones.

6.2. CUADROS DE CLASIFICACIÓN. NORMATIVA GENERAL

6.2.1. Generalidades

a) Mínimos para establecimiento de “RANKING AUTONÓMICO”:

Para establecer “Ranking”, hay que celebrar el Campeonato de Andalucía de acuerdo con el **Punto 1.8.1. (C), Capítulo I**, y al menos una prueba de la Copa de Andalucía. Para facilitar el tránsito entre temporadas podrá tener dualidad un Campeonato de Andalucía.

b) Establecimiento por Clases y Modalidades:

Se podrán establecer los “Rankings” por Clases o Modalidades reconocidos en el **Capítulo I, Punto 1.8.** que cuenten al menos con diez participantes afiliados a la FAV en cada prueba.

Sólo podrán participar en el “Ranking” las embarcaciones con la totalidad de la tripulación con Licencia expedida por esta Federación Andaluza.

c) Para que una prueba “puntué” tiene que cumplir con los Puntos “1.10.3” de este R.C.

d) Los Ranking Provinciales de Optimist Sub 16 – Sub13:

Se acogerán a lo establecido en el Punto 6.2.2. (a) y 6.3.2. con la singularidad establecida en el Punto 5.7. R.C.

6.2.2. Zonas geográficas

a) Las regatas puntuables para esta clasificación se distribuirán en cinco zonas, a saber:

Zona Huelva: De Matalascañas a Ayamonte

Zona Bahía de Cádiz/Sevilla: De Barbate a Sanlúcar de Barrameda y Sevilla

Zona Málaga/Campo de Gibraltar: De Algeciras a Nerja

Zona Almería: De Garrucha (Almería) a Almuñecar (Granada)

b) Siempre que sea posible, se procurará incluir una regata en cada zona.

c) Se intentará que no exista más de una regata al mes y con 1 mes de diferencia entre las regatas puntuables de la misma categoría.

d) Las pruebas puntuables para el Campeonato de Andalucía de Cruceros no pueden coincidir en fecha, y se procurará no coincidan con una prueba programada del Campeonato de Andalucía de Crucero las regatas de Crucero Reguladas en la misma zona de influencia geográfica.

6.3. CLASIFICACIÓN Y PUNTUACIÓN DE LOS RANKING

6.3.1. Número de regatas

El número máximo de "regatas" que puntuarán para esta clasificación será de cuatro por categoría en Vela Sénior, cinco por categoría en Vela Infantil y seis en categoría Juvenil y Olímpica, excepto en la Clase Crucero, que no cuenta con limitación.

6.3.2. Pruebas que puntúan.

a) Todas las pruebas celebradas de Copas, Campeonatos de Andalucía y Regatas Clasificadoras se sumarán para establecer el Ranking Autonómico, al igual que las pruebas de Provinciales de Optimist establecerán sus Rankings Provinciales, existiendo los siguientes descartes:

4 a 7 pruebas	se descarta 1
8 a 11 pruebas	se descartan 2
12 a 15 pruebas	se descartan 3
16 a 19 pruebas	se descartan 4

Y así sucesivamente de 4 en 4...

- b) La puntuación global se obtendrá sumando las puntuaciones correspondientes a todas las pruebas seleccionadas.
- c) Cualquier puntuación obtenida puede ser descartada, incluyendo la obtenida como resultado de un **DNE**.
- d) Los participantes no andaluces dejarán su puesto desierto de cara a la puntuación en el Ranking, (no corriendo puesto) a excepción de los Provinciales de Optimist.
- e) El mínimo de participantes para puntuar es de tres (3).
- f) Los Campeonatos de Andalucía y Copas de Aguas Interiores, larga distancia, etc. No puntúan para el ranking.

6.3.3. Empates

Se aplicará lo establecido en el R.R.V., apéndice A, regla A8.

6.3.4. Compensación

- a) La F.A.V. podrá compensar a un regatista que por motivo de asistencia a Campeonatos de Europa, Campeonatos del Mundo, Campeonatos o Copas de España, Regatas Clasificadoras del Equipo Olímpico, no le permitan participar en alguna de las Pruebas Clasificadoras del Sistema Autonómico.
- b) El sistema a emplear será el siguiente:
Para las pruebas no disputadas, se le asignará la puntuación media de las pruebas en las que participó, no pudiendo aplicarse esta compensación a más del 30% del cómputo total de pruebas.
- c) En provinciales de Optimist se aplicará también el punto 5.5.7 de este reglamento

La Federación otorgará dicha compensación previa solicitud del regatista.

6.3.5. Cierre para selección

Una vez publicado el Ranking de una clase o modalidad en la web oficial de la Federación Andaluza de Vela, al terminar una prueba clasificatoria, **no** se podrá modificar el "Ranking o Cuadro Clasificador" por un error, omisión o acción del Comité de Regata, Comité de Protestas, Juez Único o Comité de Medición. Por este motivo los entrenadores y regatistas tendrán que estar muy atentos al cierre de la regata en el T.O.A. de la misma.

6.4. CLASIFICACIÓN ESPECÍFICA PARA EL RANKING DE CRUCEROS DE CAMPEONATO DE ANDALUCÍA

6.4.1. Normativa

- a) Se tomarán como baremo las Regatas Clasificatorias y las Copas de Andalucía publicadas en el Calendario Oficial, que correrán con Sistema de Rating O.R.C..
- b) Las normas para su elaboración serán las siguientes:
- Para puntuar en el Ranking todos los tripulantes de la embarcación tienen que tener licencia federativa de deportista expedida por la Federación Andaluza de Vela.
 - Puntuarán todas las pruebas programadas que cuenten con, al menos, 3 embarcaciones clasificadas en la prueba, a excepción de las regatas de altura, y que dicha prueba cumpla con las limitaciones de los recorridos establecidos.
 - Para desarrollar la clasificación, se empleará punto 6.3.2., capítulo VI, con la salvedad que para los DNF, RET y DSQ se aplicará el número de llegados más uno como puntuación y para los DNC/DNS se tomará como base para la puntuación el número de participantes total en el ranking o el de la prueba de mayor participación y para los descartes se empleará el siguiente cuadro:
 - 0 a 3 Pruebas, descartará 0
 - 4 a 7 Pruebas, descartará 1
 - 8 a 11 Pruebas, descartará 2
 - Y así sucesivamente, de 4 en 4
 - En caso de empate se aplicará lo establecido en el R.R.V., apéndice A, regla A8.
 - Al finalizar la temporada se proclamará Campeón de Andalucía la embarcación con menor puntuación.
 - Compensación de acuerdo con el **Punto 6.3.4.**
 - Las embarcaciones con DNS o DNC en la totalidad de las pruebas no contarán para establecer el Ranking.

6.4.2. Sistema de puntuación para Regatas de Altura

- a) Las embarcaciones participantes puntuarán en función del número de millas del recorrido. Tomaremos los 15 primeros clasificados de la prueba, que puntuarán en sentido inverso, es decir, el primero recibirá 15 puntos, el segundo 14, etc. la puntuación establecida es

independiente del número de participantes, siendo siempre el 1º el que obtenga 15 puntos.

Esta puntuación se multiplicará por un coeficiente en función de las millas recorridas:

- 30 a 60 millas 1
- 60 a 120 millas..... 1,5
- 120 a 180 millas..... 1,8
- Más de 180 millas 2

b) Se proclamará vencedor el que más puntos obtenga. En caso de empatar, ganará el mejor resultado en la prueba más larga de las que conforman el Campeonato.

c) No hay límite por número de participantes para declarar la regata válida, en modificaciones del punto 1.10.3 (e) de este Reglamento.

6.5. PREMIOS

Premios por Ranking

Anualmente se otorgará un reconocimiento para los Campeones del Ranking de Vela Ligera y Clubes.

En tripulaciones de más de dos tripulantes el titular del reconocimiento será el patrón y en tripulaciones dobles lo obtendrán el timonel y el proel.

Las clases que no celebren Campeonatos de Andalucía por causas injustificadas o no cuenten con un mínimo de 10 participantes en las pruebas del Ranking no optarán a reconocimiento.

6.6. CLASIFICACIÓN DE CLUBES NÁUTICOS.

6.6.1. Sistema de puntuación

Para puntuar a los Clubes Náuticos se aplicará el Reglamento de Competición de la F.A.V., conforme a los parámetros siguientes:

- A.-** Número de Licencias de Vela Base x 1 punto
- B.-** Número de Licencias federativas de competición x 5 puntos.
- C.-** Número de embarcaciones participantes en Campeonatos de Andalucía de Vela Ligera y Crucero en el Ranking Final por 10 puntos.
- D.-** Organización de Campeonatos, Copas de Andalucía de Vela Ligera por 500 puntos. Cuando se celebren varias clases juntas computarán como un solo campeonato para esta puntuación.

- E.-** Organización de regatas puntuables para el Campeonato de Andalucía de Cruceros por 200 puntos.
- F.-** Porcentaje del número de embarcaciones participantes en Copas de Andalucía de Vela Ligera. Puntúa el número resultante de calcular:
- Al 10% de los mejores clasificados en la regata más los 3 primeros. Se le aplicará un coeficiente en orden inverso al puesto conseguido en cada regata por el último barco que puntúa. Este coeficiente se multiplica por 10. Para calcular el número de barcos que se toman como base de participantes, se eliminarán todos aquellos que no terminen al menos una prueba.

Ejemplo:

En una regata de 30 participantes puntúa el 10% más los 3 primeros, es decir, los 6 primeros de acuerdo con el siguiente cuadro:

1º	6 x 10	60 puntos
2º	5 x 10	50 puntos
3º	4 x 10	40 puntos
4º	3 x 10	30 puntos
5º	2 x 10	20 Puntos
6º	1 x 10	10 Puntos

- G.-** Organización de Campeonatos Provinciales de Optimist: 300 puntos.

Los puntos no pueden acumularse si una regata tiene duplicidad en la categoría de una misma clase.

La suma "A" + "B" + "C" + "D" + "E" + "F" + "G" da la puntuación total del Club, resultando en primer lugar aquel que obtenga mayor número de puntos.

A efectos de Licencias Federativas se computarán desde el 1 de enero al 30 de noviembre.

Los barcos que estando inscritos no hayan terminado al menos una prueba no serán tomados en cuenta en los apartados "C" y "F" de este punto.

6.6.2. Divisiones

Se establecen cuatro divisiones entre los Clubes Náuticos de Andalucía, según el siguiente criterio:

División Oro: Estará formada por los 10 primeros Clubes del Cuadro Clasificatorio (“ranking”).

División Plata: Incluirá los Clubes comprendidos entre el puesto 11 y el 20, ambos inclusive.

División Bronce: Los Clubes comprendidos entre el puesto 21 y el 30.

División Promoción: Los restantes Clubes que obtengan un mínimo de 50 puntos.

6.7. DESIGNACIÓN DE EQUIPOS.

6.7.1. Generalidades

a) CAMPEONATO DE ANDALUCIA

Para formar parte del Equipo Andaluz, es imprescindible participar en el Campeonato de Andalucía.

b) EXCEPCIONES

Cuando se presenten problemas de fechas o imposibilidad de celebrar una “prueba clasificatoria” u otros derivados de criterios deportivos la selección podrá formarse por designación directa del personal técnico de esta Federación, previa información puntual.

c) CONSTITUCIÓN

Una vez constituido y comunicado a Clubes y deportistas los componentes de los Equipos Andaluces de las Clases con números clausus tendrán un plazo de 5 días naturales para realizar las alegaciones que consideren oportunas. Una vez cerrado este plazo se cerrará la selección definitiva. Las bajas o renunciaciones serán ocupadas por criterio técnico del área deportiva.

d) VIGENCIA

Estas normas comenzarán a aplicarse desde la primera regata puntuable de la temporada, pudiendo sufrir revisiones anuales, según la experiencia.

e) **COMPORTAMIENTO**

El mal comportamiento de un regatista, constituirá motivo suficiente para ser apartado del Equipo Andaluz, independientemente de que se le abra expediente informativo o sancionador al respecto ante el Juez Único de Disciplina Deportiva.

6.7.2. Criterios de selección excepcional

Los componentes de los Equipos Andaluces podrán determinarse de acuerdo con los siguientes criterios cuando a propuesta del área deportiva no sea conveniente utilizar estrictamente la clasificación del Cuadro Clasificatorio:

- Hasta el 50% de las plazas saldrán del Cuadro Clasificatorio Andaluz ("ranking") de deportistas o del Campeonato de Andalucía en caso de no existir "Ranking", tomándose los mejores clasificados.
- Hasta el 50% restante lo designará el Área Deportiva de la F.A.V., teniendo en cuenta:
 - Fomentar la participación femenina
 - Los informes técnicos del entrenador
 - La clasificación en Copas de España
 - La clasificación en regatas Clasificatorias Nacionales
 - La clasificación en el Campeonato de Europa o del Mundo
- Formar parte de los Programas de Rendimiento no da derecho a tener acceso al equipo andaluz

Una vez propuestos los componentes del Equipo Andaluz por el Área Deportiva, serán aprobados por la Junta Directiva y notificados a la Autoridad Nacional competente.

- Completar las bajas o renunciaciones de las selecciones andaluzas constituidas de acuerdo con el punto 6.7 (c)

6.7.3. Componentes de los equipos andaluces por cuadro clasificatorio en Copas y Campeonatos de España.

Las clases, categorías y número de componentes del equipo clasificados por el Ranking Andaluz serán los siguientes si no se utiliza el punto **6.7.2.** de este Capítulo:

EQUIPOS INFANTILES

- **OPTIMIST Sub.13:** El 30 % de las plazas concedidas por la R.F.E.V. (*)
- **OPTIMIST Sub. 16:** El 70 % de las plazas concedidas por la R.F.E.V., siempre que se encuentre entre el 100 % de plazas clasificadas. (*)

- **TECHNO 293 OD Sub. 15:** 4 plazas, mínimo 50% femeninas.
- **ILCA 4 Sub. 16:** 6 plazas, mínimo 50% femeninas.

* Tienen que completarse un 30% de plazas femeninas, como mínimo, entre la totalidad del equipo (Sub13 + Sub16). De no existir este mínimo en la totalidad de las plazas asignadas por la R.F.E.V., esta se prorrateará entre los ranking Sub16 y Sub13, siempre que se hallen entre los 20 primeros en cada categoría, hasta completar el mínimo, empezando por los Sub16, buscando llevar una femenina en cada categoría como mínimo.

En el caso de que no hubiera representación femenina en alguna modalidad tras el prorrateo, se seleccionará a la mejor clasificada de dicha modalidad para poder incluir a una participante como mínimo por categoría.

EQUIPOS JUVENILES

- **ILCA 6 Sub. 19 Masculino:** 4 Plazas
- **ILCA 6 Sub. 19 Femenino:** 4 Plazas
- **TECHNO 293 OD Sub. 17:** 6 Plazas mínimo 50% femeninas.
- **ILCA 4 Sub. 18:** 6 plazas
- **ILCA 4 Sub. 18 Femenino:** 6 plazas
- **IQFOil Sub. 17:** 3 plazas, 1 femenina mínimo
- **IQFOil Sub. 19:** 3 plazas, 1 femenina mínimo
- **420 Sub. 19:** 2 plazas, 1 femenina mínimo

EQUIPOS SENIOR

- **SNIPE:** 3 tripulaciones
- **PATIN:** 2 plazas
- **CATAMARÁN:** 1 plaza
- **ILCA 6:** 1 plaza
- **V.R.C.:** 1 plaza
- **RACEBOARD:** 2 plazas
- **RACEBOARD SUB21:** 3 plazas, 1 femenina mínimo.
- **Hansa Individual:** 2 plazas
- **WING FOIL:** 3 plazas

EQUIPOS CIRCUITO OLÍMPICO

- **ILCA 7 Masculino:** 2 plazas
- **ILCA 7 Sub. 21:** 2 plazas
- **ILCA 6 Femenino:** 2 plazas
- **ILCA 6 Femenino Sub. 21:** 2 plazas
- **IQFOIL Sub. 23:** 2 plazas

- **IQFOil Masculino:** 2 plazas
- **IQFOil Femenino:** 2 plazas

Las Plazas indicadas tendrán ayuda a la participación.

6.7.4. Indumentaria

- a) El equipo de la Federación Andaluza de Vela deberá lucir con decoro la indumentaria que le facilite la Federación, en los actos oficiales de los Campeonatos y Copas de España.
- b) Es obligatorio lucir el polo del Equipo de la Federación durante la recepción a regatistas de los Campeonatos y Copas de España, y al realizar las fotos de grupo.
- c) Es obligatorio llevar puesta la licra durante la competición y realizar las fotos de grupo con la misma cuando ésta se suministre por la Federación.
- d) El incumplimiento de los puntos anteriores, b) y/o c) motivarán la pérdida de las ayudas Federativas a los deportistas.

6.7.5. Selección para el Campeonato por Equipos de Optimist

La Selección Andaluza de Optimist para participar en el Campeonato de España por Equipos de Federaciones Autonómicas se realizará a Criterio Técnico por parte del Seleccionador Andaluz de los regatistas participantes en el Campeonato de Equipos de Clubes en la Clase Optimist.

El seleccionador designará 4 chicas y 4 chicos para formar los Equipos A y B que representarán a Andalucía en el Campeonato de España.

6.8. CUADRO DE HONOR

La Federación Andaluza de Vela editará anualmente los cuadros de honor según los siguientes criterios:

a) CAMPEONES DE ANDALUCÍA

Relación de regatistas y clubes que se han proclamado campeones de Andalucía.

b) CAMPEONES DEL RANKING

Relación de regatistas que se han proclamado campeones del ranking en cada una de las clases de acuerdo con el punto 6.5 de este Reglamento.

c) MEJOR CLUB DE ANDALUCÍA

Campeón del ranking de club, donde se publicará los clubes del grupo oro, plata y bronce.

d) NUESTROS CAMPEONES

Se incluirán las fotografías del patrón y tripulante en clases de vela ligera. En la Clase Crucero y monotipo se podrá optar por la foto de la embarcación o del Equipo de regatas.

1. Aquellos regatistas que obtengan pódium en Campeonatos de Europa o del Mundo de las Clases reconocidas por este Reglamento y Clases Olímpicas (Punto 1.9 del R.C.).
2. Los Campeones en la Copa del Mundo de la Clase que nos ostenten el título de Campeón del Mundo, siempre que la regata esté reconocida por la World Sailing.
3. Aquellos regatistas que han obtenido 1º Puesto en Clase no contemplada en este Reglamento, en Campeonatos de Europa y Mundiales reconocidos por la RFEV.
4. Campeones de España o Copas de España de Vela Ligera reconocidos por la R.F.E.V. y contemplados en el punto 1.9 del R.C.
5. Participantes en JJ.OO.
6. Campeones de España, Copas de España de Crucero, Copa del Rey y monotipos así como Europeos y Mundiales representando a un club andaluz y con la mayoría de sus tripulantes con Licencia Federativa Andaluza en vigor.
7. Tripulantes andaluces de cruceros que se proclamen campeones del Mundo o Europa en modalidades reconocidas por R.F.E.V.

El Puerto de Santa María, diciembre de 2024

